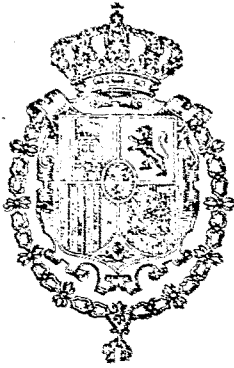


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Ingenieros D. Julio Guijarro y García Ochoa, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a la situación de reserva del coronel de Estado Mayor, con destino en esa Capitanía general, don Eduardo García y Rodríguez de Aumont, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, con el haber que determina el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y residencia en esa plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería a los sargentos del Arma que figuran en la siguiente relación,

que da principio con D. Aurelio González Lepe y termina con D. Juan Ferriz Calpe, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de septiembre próximo. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los ascendidos continúen destinados en los mismos cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla, en ocasión de vacante que les correspondiera, o, en otro caso, como supernumerarios, hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Aurelio González Lepe, de la zona de Huelva, 8.
 » Francisco Martínez Sebastián, del regimiento Princesa, 4.
 » José Cillero Santos, del regimiento Gerona, 22.
 » Juan Ferriz Calpe, de la zona de Alicante, 14.

Madrid 31 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo quedado desierto el concurso anunciado por real orden de 29 del mes próximo pasado (D. O. núm. 167), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie nuevamente la vacante que, correspondiendo a teniente de Infantería, existe en el batallón de Instrucción, con arreglo al inciso L del artículo 3.º del real decreto de 21 de mayo de 1922 («Colección Legislativa» núm. 244). Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente; teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado L del artículo 13 del citado real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Manuel Rebollo

Neila, del batallón de Cazadores Figueras núm. 6, pase destinado al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden circular de 11 del mes actual (D. O. núm. 179) para proceer cinco vacantes de teniente de Infantería y una de igual empleo y Arma (E. R.), que ha de desempeñar el cargo de auxiliar de Mayoría, existentes en el batallón de Instrucción, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Vara de Rey Sanz y termina con D. Valentín Alonso Melgar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Escala activa

- D. Joaquín Vara de Rey Sanz, del regimiento Cantabria, 39.
- * Andrés Villa Cañizares, del regimiento Albuera, 26.
- * Daniel Herrera Merino, del regimiento África, 68.
- * Augusto Rodríguez-Caula Melcibo, del regimiento Príncipe, 3.
- * Jorge San Simón San Simón, del regimiento Garriano, 43.

Escala de reserva

- D. Valentín Alonso Melgar, del batallón de Cazadores Fuerteventura, 22.

Madrid 31 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 7 del mes actual, promovida por el alférez de complemento, afecto al regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, D. Francisco Joaquín Bellido, en súplica de que se le autorice viajar por el Extranjero; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales Ordenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 10 de junio de 1920 (D. O. número 130), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, debiendo el interesado, mientras resida en el Extranjero, quedar sujeto a las prescripciones de los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la última citada soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Pedro Hernández Rivero, con destino en la zona de reclutamiento de Segovia núm. 40, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Manuela Buiza Marcos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Angel Ferrer Caba, con destino en el regimiento Princesa núm. 4, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Manuela Vázquez Sedes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. José García Padilla, con destino en la caja de recluta de Guadix núm. 33, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles García y García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Salvador Peiro Torregrosa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Gil Giner.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Isidro Sáez Montero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Sánchez Sáez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería del batallón de Cazadores Barcelona núm. 3, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Serapio Emilio Gil Botella, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Afra Píñer Guillén.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Tarragona núm. 78, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Celestino Fuentes Maseli, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Fernández López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Africa núm. 68, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Ricardo Recio Padilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Lirala Durán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Pavia núm. 48, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Luque Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Peña Ledesma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Granada núm. 34, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), León Elías Nicolás, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Cordones Bernal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Burgos núm. 86, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Fernando Andrés Martín, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Valentina Paniagua Rejas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Andalucía núm. 52, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Manuel Barba del Barrío, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rosalía Loza Blanco.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Vizcaya núm. 51, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Juan Bautista Guerrero Segura, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Desamparados Albuixech y Goda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento de Infantería Infante núm. 5, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Francisco Bescoés Garcés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Vázquez Lalucea.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 8 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido a parti. del día 11 del mes próximo pasado, con residencia en Palma del Condado (Huelva), el alférez de Infantería (E. R.) D. Manuel San Román Siles, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R. por haber cumplido los requisitos que determina la real orden de 11 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando afecto, para el período de haberes, a la zona de Reclutamiento de Huelva núm. 8.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cádiz y Castellón, respectivamente, al teniente coronel de Infantería D. Joaquín Ibáñez Schiaffino, de reemplazo por enfermo en la segunda región, y al de igual empleo y situación reserva, D. Pablo Lorenzo Acuña, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Valencia núm. 13, por estar inútil para el servicio el primero y haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del actual el segundo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y quinta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Emilio Rivera Echevarría, con destino en el regimiento de Asturias núm. 31, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para León, disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el músico de primera del regimiento de Infantería Tetuán número 45, Francisco Sales Puchol, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Castellón; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Gregorio Verdú Verdú, de las tropas de Policía Indígena de Larache, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio próximo pasado (C. L. núm. 302 y D. O. núm. 152), quedando adscrito, para todos los efectos, a la Capitania general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Luis Fernández García, en súplica de que se le conceda mejora de puesto en su escalafón; y resultando que ha transcurrido con exceso el tiempo que para solicitar rectificación de antigüedad señala la real orden circular de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, Evaristo Nieves Pacheco, pase destinado, en vacante de su clase, a la Escuela de Equitación Militar, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de Caballería del Establecimiento de yeguada de Larache, José Pascual Navarrete en súplica de que se le destine a un cuerpo armado de la Península para

practicar los seis meses que para el ascenso inmediato exige la real orden de 11 de diciembre de 1918 (C. L. número 223); y resultando que el artículo sexto de la citada real orden preceptúa que dichas prácticas se harán dentro de la misma localidad, donde prestan sus servicios, y de no existir en dicho punto cuarteles armados, las ejecutarán en el que se encuentre en la localidad más próxima, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente en lo que afecta a realizarlas en la Península, pudiendo hacerlas en el regimiento Cazadores de Taxdir, durante el tiempo de seis meses, a contar de la fecha de su incorporación, sin causar baja en el Establecimiento a que pertenece, al que deberá volver una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Caballería del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, Ginés Gálvez Caravaca, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Maxima García Gil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, Rafael Pines Carrasco, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Abundia Medina Enjuto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, Eustaquio Pedraza Ortiz, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Angela González Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 7 del mes actual, pro-

movida por el sargento del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1 Desiderio Rebollo Breyes, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas, por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 27 de julio próximo pasado, promovida por el sargento del Grupo de escuadrones de Canarias núm. 2, Antonio López Caro, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 7,50 pesetas por acumulación de cuatro cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 11 del mes actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Artillería D. José Galán y Arrabal, de reemplazo por herido en esa región, en el que consta se halla en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver quede disponible en esa región hasta obtener colocación, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. José Gil y Otero, del 11.º regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Caridad Romeo y Sigler.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el ajustador carpintero D. José Ballonga Jimeno y sargento maestro de trinchas Florentino Izquierdo Lozano, pertenecientes al noveno regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para Zalagoza; disponiendo que sean dados de baja, por fin del mes actual, en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Julián Acevedo Gómez, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Jesús Cantarini Aragón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso al suboficial de complemento de Sanidad Militar D. Rafael Enríquez de Salamanca y Dávila con destino en la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo y acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, por reunir las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Sanidad Militar, al suboficial de la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo D. Rafael Enríquez de Salamanca y Dávila, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, por reunir las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que en su nuevo empleo quede afecto a la citada Comandancia, y adscrito a la Capitánía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de la escala de reserva de Sanidad Militar de la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo, D. Celestino Martín Mayánez, que presta sus servicios en comisión en el Instituto de Higiene Militar, pase deslinde al mismo, en plaza de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 10 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la medalla militar de Marruecos, con el pasador «Marruecos» creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132), al suboficial del regimiento de Infantería Tetuán núm. 45, D. Pascual Martí Vidal, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 9 del mes actual, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Medallas» sobre la medalla militar de Marruecos que poseen, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), a los capitanes de Artillería D. Luis Elorriaga Sartorius y D. Vicente Montojo Torrontegui, con destino en el primer regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al jefe y oficiales del Ejército y Armada, retirados, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Pozo García y termina con D. José Yusón Noguero, las pensiones en las condecoraciones de la referida orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala, como comprendidos en las reales órdenes de 4 de febrero y 28 de octubre de 1919 (C. L. núms. 58 y 413) y 5 de agosto de 1920 (C. L. número 383).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Empleo	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro	Región	Residencia
					Día	Mes	Año				
Caballería	Capitán	Retirado	D. Juan Pozo García	P. de Cruz	6	septiembre	1904	600	1.º julio 1918	1.ª	Comprendido en la Real Orden de 4 de febrero de 1919 (D. O. n.º 23). Badajoz
Armada	Cap. Inf. marina	Idem	Bartolomé Barcia Soto	Idem	4	febrero	1910	600	1.º noviembre 1919	8.ª	Idem en la de 28 de octubre de 1919 (D. O. núm. 243). Ferrol (Coruña)
Infantería	T. coronel	Idem	José Yusón Noguero	P. de Placa	17	junio	1912	1.200	1.º septiembre 1920	1.ª	Idem en la de 5 de agosto de 1920 (D. O. núm. 174). Madrid

SANCHEZ GUERRA

Madrid 29 de junio de 1922.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: En previsión de que la anomalía por que ha pasado el servicio de cursos, haya producido retrasos o extravío de instancias o documentos de los aspirantes a ingreso en las Academias Militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el plazo de admisión de instancias a que hace referencia la prevención segunda, regla tercera de las dadas por real orden circular de 22 de abril último (D. O. núm. 92), para la actual convocatoria, se considere ampliado hasta las doce de la noche del día 25 del próximo mes de septiembre. En igual forma se ampliará, hasta el día 5 de octubre, la fecha señalada para el sorteo de exámenes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 1.º de octubre del año próximo pasado promovida por el capitán de ese cuerpo D. Urbano Ballesta Lorente, en súplica de mejora de antigüedad en el empleo de segundo teniente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por haber transcurrido con exceso el plazo de seis meses que para esta índole de reclamaciones señala la real orden circular de 13 de junio de 1881 (C. E. núm. 272).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Paz de Valenzuela, residente en Toledo, Travesía del Horno de los Bizcochos núm. 4, viuda del comandante de Infantería D. José Arija Blanco, en súplica de que a su hijo D. Alfredo Arija Valenzuela se le indulte de la expulsión del Colegio de María Cristina, de que fué objeto, conservando el derecho a los beneficios que concede la Asociación del mencionado Colegio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Presidente de la Asociación de referencia, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 194 del reglamento orgánico de dicho Colegio, aprobado por real orden circular de 3 de diciembre de 1903 (C. E. núm. 227).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en escrito fecha 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de ese cuerpo D. Ignacio Reparáz Rodríguez Báez, promovido

a dicho empleo por real orden circular de 12 del corriente más (D. O. núm. 180), continúa prestando sus servicios como profesor, en comisión, en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil (Sección Infanta María Teresa), hasta la terminación del presente curso, de conformidad con lo prevenido en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y real orden circular de 21 de febrero de 1918 (D. O. núm. 43).

Da la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Marcelino Sarabia Alguacil, de esa Capitanía general, y prestando servicio en comisión en este Ministerio, pase destinado a su Casa Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Jefe de la Casa Militar de Su Majestad, Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EMPLEOS HONORIFICOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. A. R. a este Ministerio en 14 del mes actual, promovida por el comandante honorífico, teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por guerra, D. José Gómez Parfán, en súplica de que se le conceda el empleo honorífico de teniente coronel; teniendo en cuenta que el interesado pasó definitivamente a la situación de retirado, por real orden de 14 de junio último (D. O. núm. 133), en atención a haber cumplido la edad para ello el 28 del mismo mes, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicite, en armonía con lo preceptuado en la real orden circular de 24 de abril de 1919 (C. L. número 172).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infanta María Teresa), don Román Morales Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinte días de licencia para Lisboa (Portugal), París y Biarritz (Francia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), a fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Angel Gracia Castillo, con destino en esa Capitanía general, en súplica de que se le concedan veinte días de licencia para asuntos propios en Lourdes y Bayona (Francia), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a los deseos del interesado, con arreglo a cuanto determinan las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias que envió V. E. a este Ministerio con sus escritos de 8, 11 y 12 del mes actual, promovidas por los tenientes de Infantería don Francisco Galán Rodríguez, D. Narciso Tristán Palacios y D. Juan Gallo Mota, en súplica de que se les conceda ingreso en la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar las mencionadas peticiones, por carecer de derecho a lo que solicitan, toda vez que en las fechas de las mismas no habían pasado los interesados en el empleo de teniente, la revista de comisario que preceptúa la real orden circular de 7 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 274).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Oota.

Señor Director general de la Guardia Civil.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guardia civil Antonio Landete Sesa, en súplica de que no le sea aplicable la regla 18 de la real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195); y teniendo en cuenta que en el caso del interesado no se trata de una substitución, según la definición que establecen los artículos 190 y 192 del reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento y reemplazo aprobada por real decreto de 23 de diciembre de 1896 (C. L. núm. 358), y lo que determina la real orden circular de 15 de julio de 1913 (C. L. núm. 151), sino de una permuta prevista en la circular de 15 de diciembre de 1917 (C. L. núm. 283), artículo 6.º y siguientes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intervención de este Ministerio, se ha servido acceder a lo solicitado, efectuándose las reclamaciones del premio atrasado en adicionales preferentes a los ejercicios 1920-1921 y 1921-1922.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José de Velasco Alfaro y termina con Ramón Argiles Bifet, pertenecientes a los reemplazos que se in-

dican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reclutamiento.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada. Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
José de Velasco Alfaro ...	1919	Madrid	Madrid	Getafe, 3	4	febrero.	1919	433	Madrid....	500
José de Palma Ruiz.....	1922	Idem	Idem	Madrid, 1	13	enero.	1922	1.383	Idem.....	1.000
Evaristo Sanz Aguado... ..	1919	Valdetorres ..	Idem.....	Alcalá, 4	11	febrero.	1919	1.488	Idem.....	1.000
Adolfo Herrero Llorente, 1921	1921	Madrid.....	Idem.....	Madrid, 2	11	idem.	1921	1.475	Idem.....	500
Manuel de Elisaga Ojeda..	1922	Idem	Idem	Getafe, 3	18	idem.	1922	2.841	Idem.....	250
Roberto Cámara González.	1919	Loeches.....	Idem	Alcalá, 4	28	novbre.	1919	2.869	Idem.....	500
Carlos Grimalde Trupita ..	1922	Madrid.....	Idem	Madrid, 1	27	enero.	1922	3.601	Idem.....	1.000
Francisco Gómez Fraile ..	1922	Idem	Idem	Idem.....	19	idem.	1922	53	Idem.....	500
Luis Fernández Cordero..	1919	Vallecas.....	Idem	Alcalá, 4	7	idem.	1919	457	Idem.....	500
Manakem Llepis Cardona.	1919	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca, 9	21	idem.	1919	325	Cuenca....	1.000
Ignacio Sánchez Martínez.	1919	Tarancón.....	Idem	Tarancón, 10 ..	31	idem.	1919	466	Idem	1.000
Manuel Duarte Rodríguez.	1922	Puertoliano...	Ciudad Real.	Ciudad Real, 7 ..	2	febrero.	1922	8	C. Real....	250
Juan Cormona Rodríguez.	1922	Campanario ..	Badajoz.....	Villanueva de la Serena, 13	10	idem.	1922	313	Badajoz ...	500
Aurelio Gómez Nieto	1919	Don Benito...	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1919	399	Idem.....	500
Fernando Villanueva Sáenz	1920	Villanueva de la Serena...	Idem.....	Idem.....	24	enero.	1920	558	Idem.....	500
Simón Gómez Sánchez ...	1922	Don Benito...	Idem.....	Idem.....	15	febrero.	1922	328	Idem.....	1.000
José Aspitarte Rubio.....	1920	Jaén	Jaén	Jaén, 14	20	enero.	1920	646	Jaén	1.000
Pedro Esteban y García de Quesada	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	febrero.	1919	448	Idem.....	1.000
Manuel Márquez Fernández	1919	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla, 17.....	5	idem.	1919	284	Sevilla....	500
Antonio Toro Lepe	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	enero.	1919	920	Idem.....	500
Tomás Puyuelo Rivera... ..	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	febrero.	1919	188	Idem.....	500
Luis Ramírez González... ..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	dibre.	1921	228	Idem.....	1.000
Manuel Mirabeu Gutiérrez	1918	Sala Cristina ..	Huelva.....	Huelva, 20	4	junio.	1918	189	Idem.....	1.000
José Márquez Varó	1918	Los Barrios ..	Cádiz.....	Algeciras, 24 ..	4	febrero.	1918	167	Cádiz....	500
Miguel Márquez Varó	1919	Montilla.....	Córdoba.....	Lucena, 26	10	idem.	1919	328	Córdoba ..	500
Antonino Morillo Alvarez.	1922	abra.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1922	534	Idem.....	1.000
Julián Sarabia Urbano... ..	1922	Monturque	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1922	148	Idem.....	1.000
Antonio Sarabia Urbano... ..	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1919	216	Idem.....	1.000
Rafael Prieto Salas.....	1919	Cabra.....	Idem.....	Idem.....	21	enero.	1919	287	Idem.....	1.000
El mismo.....	>	>	>	>	9	agosto	1920	228	Idem.....	500
El mismo.....	>	>	>	>	22	septbre	1921	891	Idem.....	500
Emilio Sierra Ortega.....	1921	Granada.....	Granada.....	Motril, 34	10	enero.	1921	144	Granada ..	500
Félix Navarro Navarro ...	1922	Requena.....	Valencia.....	Valencia, 36 ..	19	idem.	1922	1.545	Valencia ..	1.000
Antonio Roig Terol.....	1922	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	10	febrero.	1922	1.309	Idem.....	1.000
Eltas Boumate Escandell..	1922	Pinoso.....	Alicante.....	Alicante, 40 ..	17	idem.	1922	923	Alicante...	500
Cristóbal Baus Carbonell ..	1919	Novelda.....	Idem.....	Orihuela, 42...	14	enero.	1919	252	Idem.....	250
José Gómez Ortega.....	1922	Murcia.....	Murcia.....	Murcia, 45.....	1	febrero.	1922	18	Murcia....	1.000
Angel Hernández García... ..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1922	773	Idem.....	500
Joaquín Ferrán Plana... ..	1922	Tarragona... ..	Tarragona ..	Tarragona, 57..	18	enero.	1922	450	Tarragona .	500
Jaime Cunillera Capdevila.	1922	Arbos.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1922	652	Idem.....	500
Manuel Juncosa Villanova..	1922	Reus.....	Idem.....	Idem.....	5	dicbre	1921	39	Idem.....	1.000
Juan Llorens Coma	1922	Lérida.....	Lérida.....	Lérida, 59.....	7	febrero.	1922	350	Lérida....	1.000
Juan Rodié Amigo	1922	Portella.....	Idem.....	Balaguer, 60 ..	18	idem.	1922	859	Idem.....	250
Pedro Plá Cervera.....	1919	Benavent	Idem.....	Lérida, 59.....	22	novbre.	1919	754	Idem.....	500
Francisco Robes Durán ..	1922	Seo de Urgel..	Idem.....	Balaguer, 60...	11	febrero.	1922	525	Idem.....	500
Antonio Farré Darba	1922	Líñola.....	Idem.....	Idem.....	24	enero.	1922	625	Idem.....	1.000
Ramón Argilés Bifet.....	919	Lérida.....	Idem.....	Lérida, 59.....	11	febrero.	1919	237	Idem.....	250

Madrid 29 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suscrito de ese cuerpo, con destino en la Comandancia de

Valencia, Juan Bernárdex Prefaci, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Alicante disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en la Comandancia a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la Guardia Civil, D. Arcelino Arés Riego, en súplica de que le sean abonadas 7,98 pesetas a que cree tener derecho, por haber ejercido el mando accidental de la primera compañía del noveno Tercio, durante la ausencia del capitán propietario concentrado en Madrid, mandando parte de sus fuerzas; teniéndose en cuenta que la real orden circular de 20 de marzo de 1920 (C. L. núm. 127) dispone en su regla tercera que percibirán la gratificación los que accidentalmente, y por sucesión del mando se encarguen de las unidades orgánicas ya constituidas, y en el presente caso no ha habido tal sucesión, puesto que el capitán, por el hecho de haber salido en comisión del servicio con parte de su unidad, no deja de ejercer el mando de la compañía; y teniéndose también en cuenta que la ausencia de referencia no es de las que se trata de la observación segunda de la real orden circular de 20 de diciembre de 1918 (C. L. núm. 350), desde el momento que la observación primera manifiesta que la gratificación de mando es compatible con las indemnizaciones por salir fuera del punto de su residencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar y la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director de la Guardia Civil.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los músicos mayores de tercera clase que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Vicente Terol Gandía y termina con D. Joaquín Santos García Conde, el sueldo anual de 4.250 pesetas, a partir del día 1.º de septiembre próximo, por reunir en sus actuales empleos las condiciones de efectividad que exige el real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. número 96).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

- D. Vicente Terol Gandía, del regimiento de Infantería La Victoria, 76.
- » Juan Sánchez Mayoral, del de Segovia, 75.
 - » Andrés Mateus Orovio, del de Jaén, 72.
 - » Félix Rodríguez Duque, del de Cartagena, 70.
 - » Joaquín Santos García Conde, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.

Madrid 31 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los auxiliares y escribientes del Cuer-

po auxiliar del de Intendencia que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los designados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Auxiliares principales.

- D. Tomás Ballesteros Hernández, de los oficinas de la Intendencia de la séptima región, a la Intendencia de Ceuta (art. 2.º, voluntario).
- » Norberto Rocio Reola, de disponible en Melilla, a la Intendencia de la séptima región (art. 1.º).
 - » Bonifacio de Virto y Araces, ascendido, de la Fábrica de Subsistencias de Manzanares, a disponible en la primera región.

Auxiliares de primera clase.

- D. Alfredo Campos Antequera, de la Jefatura administrativa de Barcelona, a la fábrica de Subsistencias de Manzanares, y en comisión a la Intendencia general militar (art. 1.º).
- » Santiago de Herranz Chaubel, de la Jefatura administrativa de Valencia, y en comisión en el hospital militar de Melilla, a la Jefatura administrativa de Barcelona, continuando en la comisión (artículos 1 y 7).
 - » Pedro Salcedo Gelabert, de disponible en Baleares, a la Jefatura administrativa de Valencia (artículo 1.º).
 - » Cayetano Barquero Carvajal, del Parque de Intendencia de Madrid, al hospital militar de dicha plaza (art. 1.º).
 - » Crisóstomo Navarro Ayuso, de la Intendencia general militar, al hospital militar de Guadalajara (art. 1 y real orden de 10 de agosto de 1922. D. O. núm. 178).
 - » Guillermo Fernández Sot, ascendido, del Parque de Intendencia de Madrid, al Parque administrativo del material de hospitales (art. 1.º).
 - » José Cajal del Castillo, ascendido, del Establecimiento Central de Intendencia, a la Intendencia general militar (art. 1.º).
 - » Antonio Romero Berruero, ascendido, del hospital militar de Madrid, a la Intendencia general militar (art. 10).
 - » Francisco Calvo Mallén, de la Intendencia general Militar, a la Jefatura administrativa de Zaragoza (artículos 1 y 7).
 - » Juan Villafraanca Armengol, ascendido, de los servicios de Mataró, a la Intendencia general militar (art. 10).
 - » Miguel Palazuelos Cruces, ascendido, del hospital militar de Melilla, a la Intendencia militar de la sexta región (art. 10).
 - » Lorenzo Palaú Muñoz, del Parque de Intendencia de Mallorca, a la Intendencia de la quinta región, continuando en dicho Parque, en comisión (artículo 10).
 - » Juan Ariza Manzano, del hospital militar de Peñíscola, a disponible en Ceuta.

Auxiliares de segunda clase.

- D. Antonio Pascual Torres, del hospital militar de Barcelona, y en comisión en el hospital militar de Melilla, a este último, en vacante de planta (art. 2.º, voluntario).
- » Tomás del Castillo Setién, de la Jefatura administrativa de Zaragoza, al hospital militar de Barcelona (art. 1.º).
 - » José Almaraz Núñez, de la Jefatura administrativa y transportes de Arella, al hospital militar de dicha plaza (art. 2.º, voluntario).
 - » Amador Valdés Belda, de la Jefatura administrativa de Cuenca, al Establecimiento central de Intendencia (art. 1.º).
 - » Juan Castellano Sánchez, ascendido, del hospital militar de Cádiz, a la Jefatura administrativa de Cuenca (art. 1.º).

- D. Cayetano Gómez Martínez, del Parque de Intendencia de Mahón, y en comisión en la Intendencia general militar, a esta última, en vacante de plantilla (artículos 1 y 7).
- » Julián Ruiz Barja, ascendido, de los servicios de Intendencia de Chufarinas, al Parque de Intendencia de Tarragona (art. 1).
- » Segundo Cano Roaya, del Depósito de Intendencia de Bilbao, al hospital militar de Melilla (art. 2, voluntario).
- » Jerónimo Gómez de Miguel, ascendido, de la Jefatura administrativa y servicios de Gress, a continuar en los mismos cometidos (art. 1).
- » Manuel Fernández Freijeiro, del Parque de Intendencia de El Ferrol, al Parque de Intendencia de Tetuán (art. 2, voluntario).
- » José Benítez Jiménez, de la Jefatura administrativa de Tarragona, y en comisión en el buque-hospital «Barceño», a la enfermería de Almería, continuando en la comisión (art. 1).
- » Laureano García Rubiera, ascendido, de los servicios de Intendencia de Gijón, a la Jefatura administrativa de Oviedo, y en comisión al Parque de Intendencia y posiciones de Melilla (artículo 1).
- » Manuel Brenes Guillena, de disponible en la seguridad de región, a la Intendencia de dicha región (artículo 1).
- » Guillermo Pérez Sierra, ascendido, del hospital militar de Melilla, a la Jefatura de transportes de Málaga (art. 1).
- » Roberto Marcella Ferrús, ascendido, del Parque de Intendencia de Madrid, a la Intendencia de la octava región (art. 10).
- » Eustaquio Santos Rodríguez, de la Jefatura administrativa de Teruel, al Parque de Intendencia de Melilla (art. 2, voluntario).
- » Francisco Pegines Oriales, ascendido, del Parque de Intendencia de Laroche, a la Jefatura administrativa de Teruel (art. 10).
- » Miguel-Bonnamaison Cuena, del Parque de Intendencia de Tarragona, y en comisión en el Parque de Intendencia de Melilla, a este último, en vacante de plantilla (art. 2, voluntario).
- » José López-Fernández, ascendido, del Parque de Intendencia de Cartagena, al Parque de Intendencia de Mahón (art. 10).
- » Marcelo Cartasac Sinora, ascendido, del Parque de Intendencia de Melilla, a la Jefatura administrativa de Tarragona, y en comisión a dicho Parque de Melilla (art. 10).
- » Nemesio Gutiérrez López, ascendido, del Parque de Intendencia de Tetuán, al hospital militar de Tengerife (art. 10).
- » Juan Montarrubio Díez, ascendido, del Parque de Intendencia de Ceuta, a la Jefatura administrativa de Badajoz (art. 1).
- » Eusebio García Bellal, del Parque de Intendencia de Ceuta, a la Jefatura administrativa y depósito de León (art. 10).
- » Francisco Manero Fernández, de la Jefatura administrativa de Jaén, a la Jefatura administrativa de Logroño (artículos 1 y 15).
- » Manuel Santisteban Casas, de la Jefatura administrativa de Badajoz, y en comisión en la Jefatura de transportes de Málaga, a la Jefatura administrativa de Jaén, cesando en la comisión (artículos 1 y 7).
- » Francisco López Colunga, de los servicios de Intendencia de Santiago, al Parque de Intendencia de Tenerife (art. 10).
- » Luis Ella García, del Parque de Intendencia de Zaragoza, al hospital militar de dicha plaza (artículos 1 y 15).
- » Julián Prada Machuca, ascendido, del Depósito de Intendencia de Jerez, a la Jefatura administrativa y servicios de Zamora (art. 10).
- » Mariano Gil Santos, del hospital militar de Segovia, al hospital militar de Gerona (art. 10).
- » Juan Izquierdo Sastre, del Parque de Intendencia de Valladolid, a disponible en la séptima región.
- » Adolfo Alcubilla Arranz, de la Intendencia general militar, y en comisión en el hospital militar

de Melilla, a la Intendencia general militar, cesando en la comisión.

- D. Joaquín Gonzalo Plaza de la Jefatura administrativa de Alicante, y en comisión en la Intendencia de la primera región, a continuar en su destino de plantilla, y en comisión al Parque de Intendencia y posiciones de Melilla.
- » Benedicto Benito Robledo, de la Jefatura administrativa de Segovia, y en comisión en el hospital militar de dicha plaza, a continuar en su destino de plantilla, cesando en la comisión.
- » José María N'ez, de la Intendencia general militar, y en comisión en el hospital militar, a continuar en su destino de plantilla, y en comisión al Parque de Intendencia y posiciones de Melilla.

Auxiliares de tercera clase

- D. Francisco Rodríguez Rey, del Parque de campaña de Vitoria, al Parque de Intendencia de Madrid (art. 15).
- » Antonio Ramírez Alonso, ascendido, de las oficinas de Intendencia de Melilla, al Parque de campaña de Vitoria, y en comisión al Parque de Intendencia y posiciones de Melilla (art. 10).
- » Pedro Vidal Torres, de las oficinas de Intendencia de Baleares, al Parque de Intendencia de Palma de Mallorca (art. 1).
- » Manuel Calvo Guadalupe, de la Intendencia general militar, a la Jefatura administrativa y transportes de Arella (art. 2, voluntario).
- » Eugenio Igualada Altet, ascendido, de la Intendencia de Ceuta, a la Intendencia general militar (art. 1).
- » José Espinosa Aguiar, del hospital militar de Melilla, al depósito de Intendencia de Mataró (artículo 1).
- » Lucas Moreno Corellas, de la Jefatura de transportes de Valladolid, a los servicios de Intendencia de El Peñón (Melilla) (art. 2, voluntario).
- » Francisco Pérez Esteban, ascendido, del Parque de Intendencia de Ceuta, al hospital militar de Segovia (art. 1).
- » Serafín Rodríguez Montes, de la Intendencia general militar, al Parque de Intendencia de El Ferrol (art. 1).
- » Mario Criado Sáenz, ascendido, del Parque de Intendencia de Melilla, a la Intendencia general militar (art. 1).
- » Ignacio Castellanos Sánchez, del hospital militar de urgencia de Madrid, al depósito de Intendencia de Huesca (art. 1).
- » Enrique Ortega Ramón, de las oficinas de la Intendencia de la primera región, a la Fábrica de Subsistencias de Manzanares (art. 1).
- » Nilo Martín Guzmán, ascendido, de la Intendencia general militar, a las oficinas de la Intendencia de la primera región (art. 10).
- » José Burgos Moren, de las oficinas de Intendencia de Gran Canaria, al depósito de Intendencia de Bilbao (art. 1).
- » Felipe Pascual Sanz, ascendido, de la Jefatura administrativa de Melilla, a las oficinas de Intendencia de Gran Canaria, y en comisión al Parque de Intendencia y posiciones de Melilla (art. 10).
- » José Puente Martín, del hospital militar y otros servicios de Alcalá de Henares, al Parque de Intendencia de Madrid (art. 1).
- » Eduardo Berdegúe Gómez, de la Jefatura de transportes de Madrid, al hospital militar y Parque de campaña de Alcalá de Henares (art. 1).
- » Santiago Moro Ledesma, de los servicios de Intendencia de Coll de Ladreros, al Parque de Intendencia de Algeciras (art. 1).
- » Enrique Moreno López, ascendido, del Parque de Intendencia de Tetuán, a los servicios de Intendencia de Coll de Ladreros (art. 10).
- » Juan Madariaga García, del Parque de Intendencia de Algeciras, al Parque de Intendencia de Ceuta (art. 2, voluntario).
- » Faustino Álvarez de Luna, de las oficinas de la Intendencia de la primera región, al Parque de Intendencia de Badajoz (art. 1).

- D. Germán Gradín Sanz, ascendido, de las oficinas de Intendencia de la séptima región, a las oficinas de Intendencia de la primera región (art. 10).
- » Bartolomé Redondo Sánchez, de la Fábrica de Subsistencias de Manzanares, al hospital militar de Tetuán (art. 2, voluntario).
 - » Justino Vallejo Navas, del Parque de campaña de Melilla, a los servicios de Intendencia de Chafarinas (art. 2, voluntario).
 - » Ramón Amañor Camuñas, del Parque de Intendencia y posiciones de Ceuta, al Parque de Intendencia y posiciones de Tetuán (art. 2, voluntario).
 - » Eugenio Sierra Alonso, de la Jefatura administrativa de Oviedo, y en comisión en el Parque de Intendencia de Melilla, a este último en vacante de plantilla (art. 2, voluntario).
 - » Miguel Nieto-Sandobal y Camarena, del depósito de Intendencia de Huesca, al depósito de Intendencia de Jerez (art. 1).
 - » Eusebio García Fernández, ascendido, de la Intendencia de la octava región, al hospital militar de Arcencia de Madrid (art. 1).
 - » Juan Yáñez Guerrero, de la Jefatura de transportes de Cartagena, al Parque de Intendencia de dicha plaza (art. 1).
 - » Arsenio Zamora Sáez, de la Intendencia de la primera región, a la Jefatura de transportes de Cartagena (arts. 1 y 7).
 - » Francisco Aranda López, ascendido, del Parque de Intendencia de Tetuán, a la Intendencia de la primera región (art. 10).
 - » Miguel Villa Molina, de la Intendencia general militar, al Parque de Intendencia de Larache (artículo 2, voluntario).
 - » Abundio Salvador Muñoz, ascendido, del Parque de Intendencia de Melilla, a la Intendencia general militar (art. 10).
 - » José Galán Rangel, del hospital militar de Tenerife, al Parque de Intendencia de Madrid (artículo 1).
 - » Manuel García Manzanque, ascendido, de la Intendencia general militar, al hospital militar de Mahón (art. 1).
 - » Enrique Pazos González, de la Intendencia general militar, y en comisión en el Parque de Intendencia de Melilla, al hospital militar de Cádiz, cesando en la comisión (art. 1).
 - » Nicasio de Diego de Pablos, de la Intendencia de la séptima región, a los servicios de Intendencia de Gijón (art. 1).
 - » Lucas de Lucas Martínez, ascendido, del Parque de Intendencia de Larache, a la Jefatura de transportes de Burgos (art. 10).
 - » José Arriga Seoane, de disponible en la octava región, y en comisión en el Parque de campaña de Lugo, a la Jefatura de transportes de Madrid, cesando en la comisión (art. 10).
 - » Jaime Pallarés Saladrigas, de la Intendencia de la cuarta región, a la Intendencia general militar (art. 10).
 - » Antonio Donaire Terán, del hospital militar de Guadalajara, al Parque de Intendencia de Melilla (art. 2, voluntario).
 - » Sebastián Amer Pujadas, del hospital militar de Mahón, al depósito de Intendencia de Arcila (artículo 2, voluntario).
 - » Luis Urquiza Vila, del Parque de Intendencia de Tenerife, al Parque de Intendencia de Valladolid (art. 1).
 - » Rafael Valera Pastor, de la Intendencia general militar, y en comisión en el Parque de Intendencia de Melilla, a este último, en vacante de plantilla (artículo 2, voluntario).
 - » José Sáez Baquerizo, de la Jefatura administrativa y depósito de Intendencia de León, a la Intendencia general militar (art. 10).
 - » Enrique Villas Arnaldéz, de la Jefatura de transportes de Burgos, a los servicios de Intendencia de Santiago (art. 1).
 - » Jaime Julve Novales, del Hospital militar de Zaragoza, al Parque de Intendencia de dicha plaza (art. 1 y 15).
 - » Ekoy Alonso Modino, de la Jefatura administrativa

de Zamora, a la Intendencia general militar (artículo 10).

- D. Lucas Arnáiz Miñón, del hospital militar de Gerona, a la Jefatura de transportes de Valladolid (art. 10).
- » José Rodríguez Manera, de las oficinas de la Intendencia de la segunda región, al hospital militar de Ceuta (art. 2, voluntario).
 - » Manuel Carretero Vasco, del depósito de Intendencia de Segovia, a continuar en el mismo, y en comisión al Parque de Intendencia y posiciones de Melilla.
 - » Rogelio Pérez Suárez, del hospital militar de Las Palmas, a continuar en el mismo, y en comisión al Parque de Intendencia y posiciones de Melilla.
 - » Manuel Lafont Terrón, de la Intendencia general militar, y en comisión en el hospital particular de Valdelasierra, a continuar en su destino de plantilla, y en comisión al Parque de Intendencia y posiciones de Melilla.
 - » Carlos Iglesias Duarte, de las oficinas de la Intendencia de la primera región, a continuar en las mismas, y en comisión al hospital particular de Valdelasierra.
 - » Florencio Alvarez de Miguel, de la Intendencia de la quinta región, a continuar en la misma, y en comisión al Parque de Intendencia y posiciones de Melilla.

Escribientes.

- D. Casimiro Rodrigo Gómez, del hospital militar de Arcila, a la Intendencia de Baleares (art. 1).
- » Fernando Ferri Montes, del Parque de Intendencia de Larache, al hospital militar de Melilla (artículo 2, voluntario).
 - » José López Alfaro, de los servicios de Intendencia de el Peñón (Melilla), al Parque de Intendencia de Ceuta (art. 2, voluntario).
 - » Juan Esteban Hernández, de la Intendencia de la octava región, a la Jefatura administrativa de Melilla (art. 2, voluntario).
 - » Valentín García Aguadero, de la Intendencia de Baleares, a la octava región (arts. 1 y 7).
 - » Antonio Mayayo García, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Inca, 62, a la Intendencia de Baleares (art. 1).
 - » Jesús Santamaría Villaverde, de la Intendencia de la primera región, al Parque de Intendencia de Larache (art. 2, voluntario).
 - » Germán Valencia López, de nuevo ingreso, sargento de la zona de reclutamiento de Toledo, 3, a la Jefatura administrativa de Ceuta (art. 2, voluntario).
 - » Nicolás Fernández Sánchez, del depósito de Intendencia de Arcila, al Parque de Intendencia de Tetuán (art. 2, voluntario).
 - » José Blasco Gómez, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Aragón, 21, a la Intendencia general militar (art. 1).
 - » José Caliani Jiménez, del hospital militar de Ceuta, al Parque de Intendencia de Tetuán (art. 2, voluntario).
 - » Jesús Gasulla Borrás, de la Intendencia general militar (Sección de Contabilidad de Marruecos), al Parque de Intendencia de Larache (art. 2, voluntario).
 - » Gerardo Martínez Fendevilla, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Murcia, 37, a la Intendencia de Larache (art. 2, forzoso).
 - » Lucas del Valle Cerdá, de nuevo ingreso, sargento del grupo de escuadrones de Mallorca, a la Intendencia de la cuarta región (art. 10).
 - » Luis Allora González, de la Intendencia de Melilla, al Parque de Intendencia de dicha plaza (art. 2, voluntario).
 - » Francisco Barrado Zorilla, de la Intendencia de la séptima región, a la Jefatura administrativa de Tetuán (art. 2, voluntario).
 - » Feliciano Barrientes González, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, a la Intendencia de la séptima región (art. 10).

- D. Rafael Villegas Zuloaga, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Asturias, 31, a la Intendencia de la octava región (art. 10).
- » Francisco Vela Urbano, de nuevo ingreso, sargento de la zona de Badajoz núm. 7, a la Intendencia de la séptima región (art. 10).
- » José Navarro Galiana, de la Intendencia general militar, al Parque de campaña de Melilla (art. 2, voluntario).
- » Antonio Lomas Campos, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, a la Intendencia de Melilla (art. 2, voluntario).
- » Pedro Segret Escorihuela, de la Intendencia de Larrache, a la de Ceuta (arts. 2 y 11).
- » Ramón Jiménez Alonso, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Reina, 2, a la Intendencia de Melilla (art. 2, voluntario).
- » Félix Grassot Gironés, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Asia, 55, a la Intendencia de la primera región (art. 10).
- » Nicasio García Rubio, de la Intendencia de la primera región, al Parque de Intendencia de Melilla (art. 2, voluntario).
- » Francisco Carmena Lorenzo, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Infantería Cádiz, 67, a la Intendencia de la primera región (art. 10).
- » Francisco de Paula Gómez Navarrete, de nuevo ingreso, sargento de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, a la Intendencia general militar (art. 10).
- » Luis Pérez de Albéniz, del hospital militar de Ceuta, a la Intendencia general militar, para la Sección de Contabilidad de Marruecos (art. 10).
- » Filomeno Martín Cano, de la Jefatura administrativa de Logroño, a la Intendencia general militar (art. 10).

Madrid 31 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes actual, se ha servido conceder el retiro para Teruel, al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar del de Intendencia, D. Roque San Juan Carrascosa, con destino en la Intendencia de la 4.ª región, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el 16 del expresado mes, señalándole el haber pasivo de los 90 céntimos de su empleo, o sean 337,50 pesetas mensuales, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Teruel, a partir de 1.º de septiembre próximo, en atención a que desea fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso el 17 del mes actual, el consejo de tercera clase de la agrupación de comisarios y ordenanzas de Intendencia, D. José Conejo Guillot, con destino en la Intendencia militar de esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea dado de baja en la agrupación a que pertenece por fin del expresado mes, sin perjuicio del haber pasivo que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el oficial primero del cuerpo de Intervención Militar, D. Manuel Corrales Gallego, cese en la comisión que le fué conferida por real orden de 8 del mes actual para la Comisaría de Guerra de la plaza y provincia de Santander y se incorpore a su destino de plantilla en la sección de Intervención de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la sexta región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la Ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1922

DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Categoría	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	PLAZAS — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
------------------------	--	-----------	------------------	------------------------	----------------------------------	------------------------	---

Destinos que pueden obtener los suboficiales, brigadas y sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la real orden de 8 de febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de junio de 1891); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquellos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (*Gaceta* núm. 175).

1	Albacete.—Corral Rubio	M.º de la	1.ª Cartero	500			
2	Alicante.—Nucia	Gober-	1.ª Idem	125			
3	Idem.—De Orihuela a Revate	nación.	1.ª Peatón	750			
4	Burgos.—De Hoz a Pradilla y Landraves	-Direc-	1.ª Idem	950			
5	Idem.—De Estepar a Vilviestre de Muño	ción gral.	1.ª Idem	500			
6	Idem.—Pedrosa de Tobalina	de Co-	1.ª Cartero	250			
7	Cáceres.—De Ahigal a Marchagaz ..	rreos y	1.ª Peatón	750			
8	Ciudad Real.—De Navas de Estena a Navahermosa	Telégra-	1.ª Idem	1.250			
9	Cuenca.—Almódovar del Pinar	fos (Sec-	1.ª Cartero	125			
10	Idem.—De Landecá a Garaballa	ción de	1.ª Peatón	437,50			
11	Jaén.—Solera	Correos)	1.ª Cartero	250			
12	Huesca.—De Castejón de Sos a Garbas	Idem.	1.ª Idem	625			
13	León.—Carrizo	Idem.	1.ª Cartero	365			
14	Idem.—De Villabino a Degaña	Idem.	1.ª Peatón	500			
15	Idem.—De Mansillas de las Mulas a Mansilla Mayor	Idem.	1.ª Idem	365			
16	Lérida.—La Vansa	Idem.	1.ª Cartero	250			
17	Lugo.—Cilero (Ayuntamiento Barreiro)	Idem.	1.ª Idem	250			
18	Murcia.—Loma de Lopagán	Idem.	1.ª Idem	250			
19	Pontevedra.—Sanjenjo	Idem.	1.ª Idem	250			
20	Segovia.—De Olambrada a Ontalvilla ..	Idem.	1.ª Peatón	375			
21	Idem.—De Pinillos a Peñarubias ..	Idem.	1.ª Idem	365			
22	Sevilla.—Peñ flor	Idem.	1.ª Cartero	250			
23	Soria.—De Garray a Dombellas y Barrio de Santervas	Idem.	1.ª Peatón	625			
24	Tarragona.—La Cava	Idem.	1.ª Cartero	250			
25	Idem.—Ginestar	Idem.	1.ª Idem	187,50			
26	Idem.—Roda de Bará	Idem.	1.ª Idem	937,50			
27	Idem.—De Roquetas a Tortosa	Idem.	1.ª Peatón	1.000			
28	Idem.—Orta	Idem.	1.ª Cartero	500			
29	Idem.—De Santa Bárbara a Más de Barberans	Idem.	1.ª Peatón	531,25			
30	Teruel.—Pitarque	Idem.	1.ª Cartero	187,50			
31	Idem.—Las Parras de Castellote ..	Idem.	1.ª Idem	250			
32	Idem.—Cuseto de Cañada Vellida ..	Idem.	1.ª Idem	250			
33	Valencia.—De Chiva a Turi	Idem.	1.ª Peatón	875			
34	Vizcaya.—San Juan de Somorrostro ..	Idem.	1.ª Cartero	125			
35	Idem.—Avanto y Ciervana	Idem.	1.ª Idem	312,50			



Número de Of. de...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen región militar en que radican	Categoría.....	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	PLAZAS — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
36	Donde se les designe	M.º de la Gobernación. — Dirección gral. de Correos y Telégrafos (Sección de Correos)	2.ª	10 plazas de ordenanzas de 2.ª clase de Correos	1.500			No exceder de la edad de 40 años y resultar con aptitud física necesaria en el reconocimiento médico a que serán sometidos; y además ser aprobados en el examen que sufrirán de las materias siguientes: Lectura, escritura, prácticas de las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y elementos de Geografía de España. De este examen estarán exceptuados los que presenten el certificado de aptitud a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de 10 de octubre de 1885 para los destinos de tercera categoría.
37	Ayuntamiento de Llerena.—Badajoz.	C. G. 1.º región.	1.ª	Guardia municipal de policía urbana y rural	930			Las determinadas en el núm. 47 de esta relación.
38	Idem de Tembleque.—Toledo	Idem	1.ª	Sereno guarda..	772			
39	Idem de Iberos.—Jaén	Idem	1.ª	Encargado de la estación Telefónica municipal	468			
40	Ayuntamiento de Carcelén.—Albacete.....	Id. 3.ª id.	1.ª	Guarda municipal de campo y huerta	1.000			
41	Audiencia Territorial de Valencia ..	Idem	1.ª	Mozo Estrados .	1.750			
42	Ayuntamiento de Ariño —Teruel ..	Id 5.ª id.	1.ª	Guarda campo..	1.095			
43	Idem de Olba.—Idem	Idem	2.ª	Alguacil	50			
44	Idem	Idem	1.ª	2 guardas municipales	25			
45	Idem de Aguilón.—Zaragoza	Idem	2.ª	Alguacil	300			
46	Idem de Barracas.—Castellón	Idem	1.ª	2 Guardas municipales de campo a pie..	182,50			
47	Juzgado de Primera instancia e instrucción del Distrito del Hospital de Bilbao.—Vizcaya.....	Id. 6.ª id.	2.ª	Alguacil	1.900	Derechos de arancel.		Ser mayores de 25 años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten estar ejerciendo otro destino análogo para el que se les exigió dicho documento.
48	Juzgado Municipal del Distrito del Hospital de Bilbao —Vizcaya ..	Idem	2.ª	Idem		Derechos de arancel.		Las determinadas en el número anterior.
49	Ayuntamiento de Baños.—Cáceres..	Id. 7.ª id.	1.ª	Sereno municipal.....	730			Las determinadas en el núm. 47 de esta relación.
50	Audiencia Territorial de Cáceres ..	Idem	1.ª	Mozo Estrados .	1.750			
51	Ayuntamiento de Ahigal.—Cáceres .	Idem	1.ª	Sepulturero del cementerio ..	400			Las determinadas en el núm. 47 de esta relación.
52	Juzgado de Primera instancia e instrucción de Betanzos.—Coruña ..	Id. 8.ª id.	2.ª	Alguacil	1.900	Derechos de arancel		
53	Ayuntamiento de Mahón.—Baleares	Idem Baleares .	1.ª	Sepulturero del cementerio católico.....	1.260			Con la obligación de saber ayudar a misa.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán subscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.ª (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.ª, autorizada por el comisario de guerra, y en su defecto, por el alcalde, y la otra en papel de la clase 9.ª, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.ª

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.ª Las instancias documentadas serán entregadas en los gobiernos o comandancias militares del punto de residencia de los interesados, y, en su defecto, en las alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al gobernador o comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de 10 de octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido, y en el que han de tener entrada dentro del mes de septiembre próximo.

3.ª Para solicitar los destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar, además, los suboficiales, brigadas y sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del cuerpo y para los licenciados, las creadas por reales órdenes circulares de 25 de noviembre de 1893 y 18 de abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, núms. 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los arts. 14 y 15 del reglamento de 10 de octubre de 1885. Los cabos y soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud, expedido en igual forma que se previene para los suboficiales, brigadas y sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los suboficiales, brigadas y sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.ª, y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.ª Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de julio de 1885, acompañarán a las instancias en petición de destino, comprendidos en la misma, certificado de servicios expedido por la dependencia en que radique su documentación.—Madrid 28 de agosto de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

MINISTERIO DE LA GUERRA

Concurso especial para cubrir plazas de la Sección Auxiliar del Cuerpo de Prisiones dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia.

Relación de los Subalternos, Regidos y Sargentos e i activo y licenciados en todas las clases que han sido significados para tomar parte en las oposiciones a los destinos que se expresan, con arreglo a la Ley de 10 de julio de 1885, de conformidad con los reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia de 5 de octubre de 1917 y 21 de junio de 1919, en armonía con los artículos 2.º y 3.º de dicho real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio del año últimamente citado.

DEPENDENCIA O SERVICIO	M.º de Gracia y Justicia, Dirección Gr.º de Prisiones	CLASE DE DESTINO	SUSO DE	CLASAS	PROCESADIA	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	OPORTUNIDAD		TIEMPO SERVIDO EN	CARRERA
							Edad	Antigüedad		
Diferentes Prisiones del Reino Islas Baleares y Canarias	M.º de Gracia y Justicia, Dirección Gr.º de Prisiones	Oficiales	2.500 y otras como gratificación	Sargentos, Activos			11-6-6	8-1-0	1	7
							10-1-14	8-1-0		10
							0-1-29	1-0-4		
							9-4-7	4-7-0		
							7-1-24	1-3-20		

NOTA.—De las plazas anunciadas quedaron desiertas 35 de ellas por falta de aspirantes.—Madrid 29 de agosto 1922.—El subsecretario, Emilio Barrera.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1881 (C. L. núm. 51) los tambores que se expresan en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se los promueve al empleo de cabos de tambores, con destino a los cuerpos que también se relacionan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección.

P. O.

Godofredo Nouvilas.

Señor...

Relación que se cita.

A cabos de tambores.

- José Arias Menéndez, del regimiento de Infantería Saboya, 6, al de Luchana, 28.
 - Manuel del Cumpo Pérez, del regimiento de Infantería Cádiz, 67, al de Pavía, 48.
 - Valentín Subero Suberola, del regimiento de Infantería Bailén, 24, al de Gerona, 22.
- Madrid 30 de agosto de 1922.—Nouvilas.

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, que principia con Gregorio Verdú Bosque y termina con Juan Berrogo Ramos, pasarán destinados a los cuerpos que en la misma se indican, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección

P. O.

Godofredo Nouvilas

Señor...

Relación que se cita.

Cabos de cornetas

- Gregorio Verdú Bosque, del batallón de Cazadores Alfonso XII, 15, al regimiento de Infantería Rey, 1.
- Antonio Natividad Núñez, del regimiento de Infantería Palma, 61, al de Saboya, 6.
- Florencio Moreno Paredes, del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53, al de Seria, 9.
- Félix Maicas Villarroya, del regimiento de Infantería Mallorca, 13, al de Extremadura, 15.
- Pedro Aquilino Bolaños, del regimiento de Infantería Valladolid, 74, al de Granada, 34.
- Victoriano Fernández Delgado, del regimiento de Infantería Asturias, 31, al de León, 38.
- Casferino Enrique Huerta, del regimiento de Infantería Andalucía, 52, al de Pavía, 48.
- Ignacio Avilés Figueroa, del regimiento de Infantería Luchana, 28, al de Vad Ras, 50.
- Gregorio Gonzalvo García, del regimiento de Infantería Aragón, 21, al de Mallorca, 13.

Cabos de tambores

- José Pascual Lapidra, del regimiento de Infantería Cantabria, 39, al de Tenerife, 64.
- Fidel Jimeno Sanz, del regimiento de Infantería Navarra, 25, al del Rey, 1.

Luis Hidalgo Lozano, del regimiento de Infantería Luchana, 28, al de Saboya, 6.
Emilio Ares Galeote, del regimiento de Infantería Asturias, 31, al de Soria, 9.
Cristóbal González López, del regimiento de Infantería Guadalajara, 20, al de Extremadura, 15.
Rafael Velasco Cano, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42, al de Granada, 34.
Juan Borrego Ramos, del regimiento de Infantería León, 38 (supernumerario), al mismo, de plantilla.
Madrid 30 de agosto de 1922.—Nouvilas.

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, las clases de segunda y primera categoría que a continuación se relacionan, causarán alta y baja en los centros y dependencias que se expresan y en los conceptos que también se indican. Si alguno de los destinados perteneciera a batallón expedicionario, se suspenderá su incorporación dando cuenta a este Ministerio.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Godofredo Nouvilas

Señor..

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones.

ACADEMIA DE INFANTERIA

Altas

Sargento, Bernardino Castellanos Sánchez, del regimiento Vizeaya, 51, a la Academia de Infantería, sin dejar de pertenecer al cuerpo de procedencia.

Bajas

Soldado, Jaime Martín Franco, del regimiento Gerona, 22, y agregado a la sección de tropa de la Academia, al cuerpo de procedencia.
Otro, Angel Velasco Hernández, de la plantilla de la misma, al regimiento Jaén, 72, cuerpo de procedencia.
Otro, Gregorio Muñoz Plaza, de la plantilla de la misma, al regimiento Jaén, 72, cuerpo de procedencia.
Otro, Gregorio Novillo, de la plantilla de la misma, al regimiento de Castilla, 16, continuando en la sección de experiencias de la Escuela Central de Tiro.

Altas

Soldado, Santiago López Ruiz, del regimiento Asturias, 31, a la plantilla de la sección de tropa de la Academia de Infantería.
Otro, Dimas Monzón, del regimiento Rey, 1, y agregado a la sección de tropas de la Academia de Infantería a la misma, de plantilla.
Otro, Hilario de Aneoz Botica, del regimiento Rey, 1, y sección de tropas de la Academia de Infantería, a la misma, de plantilla.
Otro, Salvador Raboso Raboso, del regimiento Jaén, 72, a la sección de tropa de la Academia de Infantería como agregado, sin dejar de pertenecer al cuerpo de procedencia.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Bajas

Soldado, Ceferino Caso González, de la plantilla de la misma, al regimiento Albuera, 26, cuerpo de procedencia.
Otro, David Alba Gómez, de la plantilla de la misma, al regimiento Luchana, 28, cuerpo de procedencia.
Otro, Fidel Alias González, de la plantilla de la misma, al regimiento Gerona, 22, cuerpo de procedencia.

Altas

Soldado, Manuel Pedreño Aguilera, del regimiento Asturias, 31, a la plantilla de la misma.

Soldado, Francisco Marín Benítez, del regimiento de la Reina, 2, a la plantilla de la misma.

COLEGIO DE HUERFANOS DE MARIA CRISTINA

Bajas

Soldado, Gabriel González Alias, del regimiento Valladolid, 74, y agregado a la sección de tropas del Colegio de María Cristina, al cuerpo de procedencia.

Altas

Soldado, Eusebio Sánchez Mancebo, del regimiento Valladolid, 74, a la sección de tropas del Colegio de Huérfanos de María Cristina como agregado, sin dejar de pertenecer al cuerpo de procedencia.

ESCUELA CENTRAL DE TIRO

Bajas

Cabo, Faustino Rodríguez Moriuelo, de la sección de experiencias, al cuerpo de procedencia, regimiento de Soria, 9.
Soldado, Angel Ordóñez Sánchez, de la sección de experiencias, al cuerpo de procedencia, regimiento de Gravelinas, 41.

Altas

Soldado, Francisco Arias y Arias, del regimiento La Lealtad, 30, a la Escuela Central de Tiro como agregado, sin dejar de pertenecer al cuerpo de procedencia.
Otro, Alfonso Ruiz Martínez, del regimiento América, 14, a la sección de experiencias de la Escuela Central de Tiro.
El regimiento de Infantería Soria, 9, designará un cabo para la sección de experiencias de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro.

Madrid 30 de agosto de 1922.—Nouvilas.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, designará un soldado que reúna condiciones, con destino, en concepto de agregado, a la unidad afecta para experimentación de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirkpatrick.

Señor..

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Por reunir las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), el personal de banda de Artillería que figura en la siguiente relación, que principia con Paulino Ortega Terrán y termina con Enrique Gálvez García, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 1.º del mes actual, que les corresponde.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

*Relación que se cita.***A sargento maestro de trompetas.**

Paulino Ortega Terán, cabo de trompetas del noveno regimiento de Artillería ligera.

A cabos de trompetas.

José Manzano López, trompeta del primer regimiento de Artillería pesada.

Vicente Pastor Zafrilla, trompeta del sexto regimiento de Artillería ligera.

A cabos de cornetas.

Domingo Vázquez Asensio, corneta de la Comandancia de Artillería de Melilla.

José Sicilia Murcia, corneta de la Comandancia de Artillería de Cartagena.

Carmelo Berrospe Elizalde, corneta de la Comandancia de Artillería de Pamplona.

Enrique Gálvez García, corneta de la Comandancia de Artillería de Algeciras.

Madrid 30 de agosto de 1922.—Hernando.

DESTINOS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el personal de banda de Artillería que figura en la siguiente relación, que principia con Paulino Ortega Terán y termina con José Sicilia Murcia, pasen a continuar sus servicios a los cuerpos que en la misma se indican; teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 30 de agosto de 1922.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, de Baleares y Canarias, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.***Sargento maestro de trompetas.**

Paulino Ortega Terán, ascendido, del noveno regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de posición.

Sargento maestro de cornetas.

José Villatoro Pita, del regimiento de Artillería de posición, a la sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, en concepto de supernumerario.

Cabos de trompetas.

Hilario García Adán, del tercer regimiento de Artillería pesada, al noveno regimiento de Artillería ligera.

José Manzano López, ascendido, del primer regimiento de Artillería pesada, al tercero de igual denominación.

Vicente Pastor Zafrilla, ascendido, del sexto regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de posición.

Cabos de cornetas.

Domingo Vázquez Asensio, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Cádiz.

Juan Vélez Ayuso, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Barcelona.

Modesto Tejedor Ballesteros, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la de Gran Canaria.

Enrique Gálvez García, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la misma.

Carmelo Berrospe Elizalde, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la misma.

Mariano de Miguel García, del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián.

José Sicilia Murcia, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la de Menorca.

Madrid 30 de agosto de 1922.—Hernando.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PAGAS DE TOCAS**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general Militar, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y según acuerdo de 11 del actual, ha declarado con derecho a las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar, a doña Avelina Herranz Segovia, en concepto de viuda del sargento que fue del Depósito de remonta, Segismundo del Río Martín, cuyo importe de 333 pesetas, duplo de las 169 que de sueldo íntegro mensual en activo disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada una sola vez, en la Intendencia Militar de la primera región, que era por donde percibía sus haberes (visto causante).»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Señores Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Madrid

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Cuentas Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Luis Soriano Vidal y termina con el guardia civil Antonio Vidal Medina.»

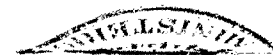
Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1922.

El General secretario,
Luis G. Quintas

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas o cuerpos	Sueldo que les corresponde		Fecha en que deben comenzar a percibirlo			Punto de residencia y DETERMINACIÓN DE LA RESIDENCIA DE LAS LEYENDAS Y DETERMINACIÓN DE LAS LEYENDAS COBRAR	
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Determinación de Residencia
D. Luis Soriano Vidal.....	Coronel (E. R.)...	Infantería.....	750	>				Almansa.....	A'bacete.....
> Pedro Márquez Solomando ..	Coronel (id.).....	Idem.....	600	>				Badajoz.....	Badajoz.....
> Aurelio Salceda Salceda.....	Coronel Méd.....	Sanidad Militar.	750	>				Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.
> Julián Caballero Alzate.....	Interventor de dis- tinto en reserva..	Int. ^a Militar...	750	>				J León.....	J León.....
> Antonio de Jesús Gómez. ..	Peniente (E. R.)...	Guardia Civil...	450	>				Talarrubias	Badajoz.....
> Hipólito Morán Puerta	Idem (id.).....	Carabineros	450	>				La Arena.....	Oviedo.....
> Castor Hernández Álvarez.....	Auxiliar Mayor	Int. ^a Militar...	450	>				Coruña.....	Coruña
> Raimundo Alonso Durán.....	Auxiliar.....	Carabineros.....	312	3				Judic. Rodrigo	Salamanca
> Mariano Bahamonde Chimenca.	Idem.....	Idem.....	312	3				Trabazos.....	Zamora.....
> Andrés Barco García.....	Idem.....	Caballería.....	259	15				Valacaid.....	Valacaid.....
> José Balonga Jimeno.....	Idem.....	Artillería.....	225	>				Zaragoza.....	Zaragoza.....
Florencio Izquierdo Lozano.....	M. ^o trompetas.....	Idem.....	197	25				Idem.....	Idem.....
Tiburcio Cerdá Marik.....	Guardia civil 2. ^a ...	Guardia Civil..	156	8				Ferriertes de Valdiguia.....	Valencia.....
Lorenzo Duro Gómez.....	Otro 2. ^a	Idem.....	144	8				Minorca.....	Toledo.....
Pedro Ferrer Coll.....	Otro 1. ^a	Idem.....	171	57				Idem.....	Baleares.....
Vicente Ferrández Chazarra.....	Carabiniro.....	Carabineros	178	16				Alicante.....	Alicante
José Fuentes Sáquez	Otro.....	Idem.....	180	66	1	septbre...	1922	Áoiz.....	Áoiz.....
Tiburcio García Gómez.....	Otro.....	Idem.....	144	75				Barcelona.....	Barcelona.....
José García Curbó.....	Guardia civil 2. ^a ...	Guardia Civil..	168	94				Micorp.....	Valencia.....
Matías García Maya.....	Otro 1. ^a	Idem.....	147	06				León.....	León.....
Manuel González Gutiérrez.....	Otro 2. ^a	Idem.....	147	06				Santander.....	Santander.....
Juan Jiménez Montero.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	178	16				Senda.....	Málaga.....
Manuel López Ruiz.....	Guardia civil 1. ^a ...	Guardia Civil..	171	57				Toledo.....	Toledo.....
José María Márquez Hidalgo.....	Otro 2. ^a	Idem.....	120	67				Sevilla.....	Sevilla.....
Juan Martínez Morán.....	Otro 1. ^a	Idem.....	171	57				Uchova.....	Valencia.....
Celedonio Miranda Gallgo.....	Otro 1. ^a	Idem.....	171	57				Basques ar.....	Granada.....
Julio Parra Egea.....	Otro 1. ^a	Idem.....	147	07				Velaz Ralio	Almería.....
Ramón Rivero Núñez.....	Carabiniro.....	Carabineros.....	178	16				San Vicente d. Alicántera	Badajoz.....
Enrique Sastre Mestre	Otro.....	Idem.....	178	16				Villar de la Guar- dia.....	Alava.....
Alberto Sancho Herrero.....	Guardia civil 1. ^a ...	Guardia Civil..	196	08				Alicante.....	Alicante
Onofre Vacas Gil.....	Otro 1. ^a	Idem.....	171	57				Pamplona.....	Navarra.....
Ciriaco Verasco Barrio.....	Otro 1. ^a	Idem.....	196	08				Villar de Sobre- peña.....	Segovia.....
Juan Vicente Calvo.....	Otro 1. ^a	Idem.....	196	8				Salamanca.....	Salamanca.....
Antonio Vidal Medina.....	Otro 1. ^a	Idem.....	171	57				Beñanzas.....	Coruña.....

Tiene derecho a revistar de oficio



Dirección general de la Guardia Civil**DESTINOS**

Continuación a la relación empezada a publicar en la circular de 24 de agosto de 1922 (D. O. núm. 193).

Guardias segundos.

Mamuel Macías Rebollo, de la Comandancia de Sevilla, a la de Alicante, voluntario.
 José María García Cortés, de la de Gerona, a la de Alicante, ídem.
 Manuel Hernández Androu, de la de Sevilla, a la de Alicante, ídem.
 Ramón Gambiñá Rives, de la de Lérida, a la de Alicante, ídem.
 José Berenguer Zaragoza, de la de Málaga, a la de Alicante, ídem.
 Antonio Calatayud Insa, de la de Málaga, a la de Alicante, ídem.
 José Murcia Martínez, de la de Málaga, a la de Alicante, ídem.
 Mariano Carbonell Montoya, de la de Lérida, a la de Alicante, ídem.
 José Díaz Martínez, (2.º), de la de Barcelona, a la de Alicante, ídem.
 Guillermo Sabas Peinado, de la de Barcelona, a la de Alicante, ídem.
 José Jordá Crespo, de la de Lérida, a la de Alicante, ídem.
 Manuel Sánchez Hurtado, de la de Málaga, a la de Alicante, ídem.
 Francisco García Blasco, de la de Tarragona, a la de Alicante, ídem.
 José Such Pérez (2.º), de la de Oviedo, a la de Alicante, ídem.
 Ramón Roberto Gracia, de la de Lérida, a la de Alicante, ídem.
 Pedro López Villanueva, de la de Barcelona, a la de Málaga, ídem.
 Francisco López Villanueva, de la de Barcelona, a la de Málaga, ídem.
 Rafael Becerra Ruiz, de la de Gerona, a la de Málaga, ídem.
 Salvador González Pérez, (3.º) de la del Este, a la de Málaga, ídem.
 Salvador Rojas Torres, de la del Oeste, a la de Málaga, ídem.
 Rafael Medina García, de la de Huelva, a la de Málaga, ídem.
 Antonio Rodríguez González (6.º), de la de Sevilla, a la de Málaga, ídem.
 Rafael Merino Rivas, de la de Cádiz, a la de Málaga, ídem.
 José Villena Nieto, de la de Oviedo, a la de Málaga, ídem.
 José Alvarez Parreño, de la de Málaga (Caballería), a la misma.
 Enrique Avilés Díaz, de la de Lérida, a la de Málaga, ídem.
 Bernardo Hidalgo Torres, de la del Norte, a la de Málaga, ídem.
 José Ruiz Hermoso, de la del Oeste, a la de Málaga, ídem.
 Juan Ruiz Urbano, de la de Zaragoza, a la de Málaga, ídem.
 Juan González Pardo, de la de Canarias, a la de Málaga, forzoso.
 José León Mena, de la de Tarragona, a la de Málaga, voluntario.
 Francisco Carlos González, de la del Este, a la de Málaga, ídem.
 Antonio Quiñones Lorenzo, de la del Este, a la de Málaga, ídem.
 Enrique Orriuela Ruiz, de la del Oeste, a la de Málaga, ídem.
 Andrés Huzmán Macías, de la de Sevilla, a la de Málaga, ídem.
 Isaac Hernández Gutiérrez, de la de Huelva, a la de Málaga, ídem.
 José Romero Mérida, de la del Este, a la de Málaga, ídem.

Modesto Vargas Martín, de la Comandancia de Granada, a la de Málaga, voluntario.
 Francisco Montenegro Caro, de la de Sevilla, a la de Málaga, ídem.
 Pedro Gómez Llamas, de la de Zaragoza, a la de Málaga, ídem.
 Cristóbal Aguilar Rosales, de la de Gerona, a la de Málaga, ídem.
 Sebastián Luque Muñoz, de la de Navarra, a la de Málaga, ídem.
 Juan Molina Hidalgo, de la de Cádiz, a la de Málaga, ídem.
 Gregorio Márquez Ducñas, de la de Marruecos, a la de Málaga, forzoso.
 Ramiro Recio Martín, de la de Marruecos, a la de Málaga, ídem.
 Francisco García Escudero, de la del Este, a la de Málaga, voluntario.
 Antonio Rompínoli Domínguez, de la de Jaén, a la de Málaga, ídem.
 Antonio Ferrer Moreno, de la del Oeste, a la de Málaga, ídem.
 Julio Garrido Verdugo, de la de Sevilla, a la de Málaga, ídem.
 Juan Rosas Montero, de la del Sur, a la de Málaga, ídem.
 Rafael Rodríguez Martín, de la de Málaga, a la de Cádiz, ídem.
 Manuel Iglesias Hurtado, de la de Gerona, a la de Cádiz, ídem.
 Nicolás Esteban Ruiz, de la de Málaga, a la de Cádiz, ídem.
 Eduardo Martín López (2.º), de la de Navarra, a la de Cádiz, ídem.
 Juan Salazar Ramírez, de la de Tarragona, a la de Cádiz, ídem.
 José Pavón Díaz, de la del Este, a la de Cádiz, ídem.
 Luis Carasco Zurita, de la de Huesca, a la de Cádiz, ídem.
 Alfredo Olivares Figueras, de la de Alava, a la de Cádiz, ídem.
 Isidro Girela Molina, de la de Valencia, a la de Cádiz, ídem.
 Domingo Guillén Palma, de la de Gerona, a la de Cádiz, ídem.
 José Guerrero Rojas, de la de Huelva, a la de Cádiz, ídem.
 Agustín Troyano Moreno, de la de Málaga, a la de Cádiz, ídem.
 Manuel Herranz Hernández, de la de Huelva, a la de Cádiz, ídem.
 Carlos Vaz Vidal, de la del Este, a la de Tarragona, ídem.
 José Roncero Roncero, de la del Oeste, a la de Tarragona, ídem.
 Enrique Izué Gorricho, de la de Castellón, a la de Tarragona, ídem.

Guardia primero.

José García Mateos (2.º) (de guardia 2.º), de la del Este, a la de Tarragona, ídem.

Guardias segundos.

D. Antonio Escuder Parreras, de la de Lérida, a la de Tarragona, voluntario.
 Miguel Serrano Moliner, de la de Tírruel, a la de Tarragona, ídem.

Guardia primero.

Asensio Payá Santos (de guardia 2.º), de la del Oeste, a la de Tarragona, ídem.

Guardias segundos.

Pedro Jimeno Cuthó, de la de Zaragoza, a la de Tarragona, voluntario.
 Ramón Curiado Ciment, de la de Valencia, a la de Tarragona, ídem.
 Joaquín Daniel Sanlitz, de la de Valencia, a la de Tarragona, ídem.
 José Navarro García, de la de Valencia, a la de Tarragona, ídem.

Guardia primero.

Baldomero Sánchez Rodríguez (de guardia 2.ª), de la Comandancia del Este, a la de Lérida, voluntario.

Guardias segundos.

Manuel González Noblejas, de la del Oeste, a la de Córdoba, voluntario.
 Eusebio Sáez Abril, de la de Marruecos, a la de Córdoba, forzoso.
 Feliciano Hortelano Vela, de la del Oeste, a la de Córdoba, voluntario.
 Manuel García Cádiz, de la de Marruecos, a la de Córdoba, forzoso.
 Feliciano Montesino Lara, de la de Vizcaya, a la de Córdoba, voluntario.
 Juan Sánchez Formeles, de la del Este, a la de Córdoba, ídem.
 Antonio Romero Córdoba, de la de Barcelona, a la de Ciudad Real, ídem.
 Francisco Mendiola Leguna, de la de Lérida, a la de Ciudad Real, ídem.
 Casimiro Gómez Fernández, de la de Córdoba, a la de Ciudad Real, ídem.
 Manuel Muñoz Chaves, de la de Córdoba, a la de Ciudad Real, ídem.
 Eladio Buján Marcos de León, de la de Sevilla, a la de Ciudad Real, ídem.
 Miguel López Márquez, de la de Córdoba, a la de Ciudad Real, ídem.
 Vicente Gutiérrez Tera, de la de Teruel, a la de Ciudad Real, ídem.
 Blas Martínez Trujillo de la de Córdoba, a la de Ciudad Real, ídem.
 Vicente Díaz Moyá, de la de Zaragoza, a la de Ciudad Real, ídem.
 Julián Gómez Tera, de la de Córdoba, a la de Ciudad Real, ídem.
 Francisco Lucas Jiménez, de la de Huesca, a la de Ciudad Real, ídem.
 Vicente Barba Bermejo, de la del Oeste, a la de Ciudad Real, ídem.
 Moisés Torres Aparicio, de la de Sevilla, a la de Ciudad Real, ídem.
 Manuel Rojas Cano, de la de Oviedo, a la de Ciudad Real, ídem.
 Ramón Alonso Alonso (2.ª), de la del Oeste, a la de Salamanca, ídem.
 Adrián Sánchez Roncero, de la del Norte, a la de Salamanca, ídem.
 Fernando Luis Mariano, de la de Navarra, a la de Salamanca, ídem.
 José Aparicio Cuadrado, de la de Jaén, a la de Salamanca, ídem.
 Juan Rodríguez Calvo, de la de Lérida, a la de Salamanca, ídem.
 Prudencio Marcos Hernández, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
 Joaquín Pérez Calvo, de la de Lérida, a la de Salamanca, ídem.
 Juan Ruano Martín, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
 Juan Román Tabera, de la de Gerona, a la de Salamanca, ídem.
 Ramón Hernández Frutos, de la de Valladolid, a la de Salamanca, ídem.
 Antonio Zamareño Alfonso, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
 Fermín Vicente Bajo, de la de Barcelona, a la de Salamanca, ídem.
 Fernando Hernández Alamo, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
 Agapito Álvarez Sánchez, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
 Anador Andriño Robles, de la de Coruña, a la de Salamanca, ídem.
 Basilio Martín Vicente, de la de Oviedo a la de Salamanca, ídem.
 Ezequiel Marcos Sanz, de la de Oviedo a la de Salamanca, ídem.
 Andrés del Aguila Méndez, de la de Sevilla, a la de Salamanca, forzoso.
 José Rodríguez Cañizal, de la de Córdoba, a la de Salamanca, voluntario.

Angel Encinas Hernández, de la Comandancia de Coruña, a la de Salamanca, voluntario.
 Francisco Pino Airos, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
 Emilio Cañada Ramos, de la de Gerona, a la de Salamanca, ídem.
 Jacinto Martín Montero, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
 Feliciano Vázquez Simal, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
 Julián García Montero, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
 Felicio Iglesias Mellado, de la de Orense, a la de Salamanca, ídem.
 Sebastián Prado Gil, de la de León, a la de Salamanca, ídem.
 Felipe Santos Fernández, de la de León a la de Salamanca, ídem.
 Manuel Bullón Sánchez, de la de Avila, a la de Salamanca, ídem.
 José Rodríguez Antón, de la de Oviedo, a la de Zamora, ídem.
 Rafael Turrión Manzano, de la de Marruecos, a la de Zamora, forzoso.
 D. Manuel Alado Martínez, de la de Ciudad Real, a la de Zamora, voluntario.
 José Peñas Manso, de la de Lérida, a la de Zamora, ídem.
 José Hernández Herrero, de la del Sur, a la de Zamora, ídem.
 Manuel Blanco Calvo (2.ª), de la de Guadalajara, a la de Zamora, ídem.
 Ladislao Casado Lorenzo, de la de Tarragona, a la de Zamora, ídem.
 Ramón Alonso Miguel, de la de Orense, a la de Zamora, ídem.
 Juan Rodríguez Barrio, de la de Vizcaya, a la de Zamora, ídem.
 Moisés Chicote Barruco, de la de Oviedo, a la de Zamora, ídem.
 Gregorio Llamas Martínez, de la de León, a la de Zamora, ídem.
 Juan Codón Lorenzo de la de Lérida, a la de Zamora, ídem.
 Francisco Rodríguez Zúñiga, de la de Coruña, a la de Zamora, ídem.
 Juan Marañón Alonso, de la de Vizcaya, a la de Logroño, ídem.
 Martín Rueda Corral, de la de Soria, a la de Logroño, ídem.
 Saturnino Ruiz García (3.ª), de la de Navarra, a la de Logroño, ídem.
 Patricio Aranda Córdoba, de la de Barcelona, a la de Logroño, ídem.
 Constantino Cerdón Pareda, de la de Pontevedra, a la de Logroño, ídem.
 Eugenio Rotania Martínez, de la de Guipúzcoa, a la de Logroño, ídem.
 Antonio Revuelta Serra, de la de Santander (Caballería), a la de Logroño, ídem.
 Antonio Arucedo Sáez, de la de Zaragoza (Caballería), a la de Logroño, ídem.
 Bonifacio Aparicio García, de la de Marruecos, a la de Soria, forzoso.
 Salvador Martín Plaza, de la de Tarragona, a la del Este, voluntario.
 Alfredo Amayar Quer, del 21.º tercio de Caballería, a la del Oeste, ídem.
 Teodoro Gil Mijangos, de la de Pontevedra, a la del Oeste, ídem.
 Pedro Castañeda Acebrón, de la de Cuenca, a la del Este, forzoso.
 Julián Elípe Yebra, del primer tercio de Caballería, a la de Guadalajara, voluntario.
 Nicolás Carabaña Sáez, de la del Oeste, a la de Guadalajara, ídem.
 Manuel Losa Martínez, de la de Zaragoza, a la de Guadalajara, ídem.
 Crescencio Lucas Rojo, de la del Oeste, a la de Guadalajara, forzoso.
 D. Basilio Montero Carrasco, de la del Oeste, a la de Guadalajara, ídem.
 Timoteo Usón Merchante, del primer tercio de Caballería, a la de Teruel, voluntario.

Federico Eserich Gachs, de la Comandancia de Guadalajara, a la de Teruel, voluntario.
 Joaquín Ibáñez Villarroya, de la del Oeste, a la de Teruel, ídem.
 D. Luis Martínez Máu, de la del Este, a la de Teruel, ídem.

Corneta.

Jaime Amengual Riera (de guardia 2.ª), de la de Jaén, a la misma, voluntario.

Guardias segundos.

José Jiménez Hernández, de la de Córdoba, a la de Jaén, voluntario.
 Gaspar Mesa Ortega, del primer tercio de Caballería, a la de Jaén, ídem.
 Luis Dueñas Quesada, de la de Lérida, a la de Jaén, ídem.
 Esteban Sánchez Armijo, del 23.º tercio de Caballería, a la de Jaén, ídem.
 Gabriel Herrera Ruano, del 23.º tercio de Caballería, a la de Jaén, ídem.
 José Muela López, de la de Sevilla, a la de Jaén, ídem.
 Pascual Cabrera Moral, de la del Oeste, a la de Jaén, ídem.
 Deogracias Carnicer Bailén, de la de Barcelona, a la de Jaén, ídem.
 Manuel Pulido Martínez, de la del Oeste, a la de Jaén, ídem.
 José Gómez López (5.º), de la del Sur, a la de Jaén, ídem.
 Lorenzo Bueno García, de la de Canarias, a la de Jaén, forzoso.
 Matías Marín García, de la de Córdoba, a la de Jaén, voluntario.
 Angel Espejo Salto, de la de Jaén, a la de Albacete, ídem.
 Juan Ruiz Cuerda, de la de Oviedo, a la de Albacete, ídem.
 Angel García Navarro, de la de Gerona, a la de Albacete, ídem.
 Manuel Belmonte Munuera, de la de Lérida, a la de Albacete, ídem.
 Elías García López, de la de Lérida, a la de Albacete, ídem.
 Francisco Díaz Martínez, de la de Canarias, a la de Albacete, forzoso.

Corneta.

Miguel Alcaide Luque (de guardia 2.ª), de la de Albacete, a la misma, voluntario.

Guardias segundos.

Pedro Valero Donato, de la de Córdoba, a la de Albacete, voluntario.
 José Pinilla López, de la de Lérida, a la de Albacete, ídem.
 José de la Rosa Ortega, de la de Lérida, a la de Albacete, ídem.
 Hipólito Gualda Audújar, de la de Barcelona, a la de Albacete, ídem.
 Primitivo Rivera Aguilar, de la de Lérida, a la de Albacete, ídem.
 Emilio González Rosa, de la de Lérida, a la de Albacete, ídem.
 Eusebio Martínez Sielva, de la de Lérida, a la de Albacete, ídem.
 Pedro Hinojosa Beltrán, de la de Madrid, a la de Albacete, ídem.
 Juan Miralles Mateu, de la de Lérida, a la de Albacete, ídem.
 Gil Rodríguez Esteves, de la de Navarra, a la de Orense, voluntario.
 Cristóbal del Río García, de la de León, a la de Orense, ídem.
 Bernardino Lazcano Campillo, de la del Sur, a la de Santander, ídem.
 Pablo Rodríguez García, de la de Santander (Caballería), a la misma, ídem.
 Juan Ruiz Madera, de la de Huelva, a la de Santander, ídem.
 Demetrio Argüelles Ganán, de la de Palencia, a la de Santander, ídem.

Eleuterio Verdejo Casares, del primer Tercio de Caballería, a la Comandancia de Santander, voluntario.
 Antonio Presmanes González, de la de Córdoba, a la de Santander, ídem.
 Justo Ruiz Basconas, de la de Santander (Caballería), a la misma, ídem.
 Francisco Rodríguez Vega, de la de Santander (Caballería), a la misma, ídem.
 Cristóbal García Eguinca, de la de Marruecos, a la de Santander, forzoso.
 Lucio Cidaz Fernández, de la de Marruecos, a la de Santander, ídem.
 Bonifacio Temifio Vallejo, de la de Marruecos, a la de Santander, ídem.
 Manuel Villoria García, de la del Este, a la de Santander, voluntario.
 Justo Lecheverría Ascensio, de la de Santander (Caballería), a la misma, ídem.
 Jesús Ortega de la Torre, de la de Santander (Caballería), a la misma, ídem.
 Ramón Rodríguez Gutiérrez, de la del Este, a la de Santander, ídem.
 Juan Montes González, de la de Santander, a la de Vizcaya, ídem.
 Antonio Guericabeitia Perón, de la de Coruña, a la de Vizcaya, ídem.
 Alfredo Obaya Gómez, de la de Madrid, a la primera Comandancia Móvil, forzoso.
 Joaquín Pérez Gaibar, de la de Madrid (Caballería), a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Francisco González Lira, de la de Gerona, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Justo López Sánchez, de la de Gerona, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 D. Francisco Santandreu Rus, de la de Huelva, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Antonio López Quintana, de la de Lugo, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Pedro Garrido Revuelta, de la de Oviedo, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 D. Luis Romero Jiménez, de la de Guipúzcoa, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Florencio García Mozo, de la de Navarra, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 José Guirao Jiménez, de la de Murcia, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Julián Llorens Tomás, de la de Lérida, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Sebastián Díaz Cano, de la del Oeste, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Fernando Solves Vilaplana, de la del Oeste, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 José Marchena Gómez, de la del Oeste, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Francisco Conesa Ballester, de la de Guadalajara, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Alejandro Domingo Sancho, de la de Vizcaya, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Elías Rodríguez Sanz, de la de Guadalajara, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Gregorio Sancho Batanero, de la de Guadalajara, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 Mariano San Juan Garcés, de la de Guadalajara, a la primera Comandancia Móvil, ídem.
 José Vicente Silvestre, de la de Madrid, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Benedicto Pérez Cano, de la de Barcelona, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Alejandro Mañas Aguilar, de la de Gerona, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Jerónimo Quintero Sánchez, de la de Sevilla, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Marcelo Samper Verdú, de la de Valencia, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Braulio Infante Sánchez, de la de Huesca, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Manuel Martín Velasco, de la de Oviedo, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Angel Montes Rosales, de la de Navarra, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Santos Rubio Peñalver, de la de Navarra, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.

Mamuel Marcas Aparicio, de la Comandancia de Lérída a la segunda Comandancia Móvil, forzoso.
 Felipe Reyero Valdés, de la del Este, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Juan Prada García, de la del Oeste, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Gabriel Camacho Rodríguez, de la del Oeste, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 D. Curios Saavedra Gibajos, de la del Este, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Manuel Rubio Mouré, de la de Santander, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Julián Gilsanz Mateos, de la de Guipúzcoa, a la segunda Comandancia Móvil, ídem.
 Pedro Vaurell Santandreu, de la del Norte, a la de Baleares, ídem.
 Miguel Juliá Estrella, de la del Sur, a la de Baleares, ídem.
 Pablo Miró Piffa, de la de Barcelona, a la de Baleares, ídem.
 Miguel Abellá Llompart, de la de Barcelona, a la de Baleares, ídem.
 Pablo Vich Frontera, de la de Valencia, a la de Baleares, ídem.
 Pedro Fons Palmer, de la de Valencia, a la de Baleares, ídem.

Guardia primero.

Antonio Massanet Adrover (de guardia de segunda), de la de Barcelona, a la de Baleares, forzoso.

Guardias segundos.

Gabriel Vidal Cladera, de la de Barcelona, a la de Baleares, forzoso.
 José Moray Fernández, de la de Cádiz, a la de Canarias, ídem.
 Pedro Menchén Martín, de la de Ciudad Real, a la de Canarias, ídem.
 Ricardo Sánchez Sánchez, de la de Jaén, a la de Canarias, ídem.
 José Romero del Pino, de la de Málaga, a la de Marruecos, ídem.
 Jesús Hernández Yuch, de la de Tarragona, a la de Marruecos, ídem.
 Luis Arrebola Castillo, de la del Este, a la de Marruecos, ídem.
 Gervasio Noguera Vilches, de la del Este, a la de Marruecos, ídem.
 Francisco del Corral López, de la de Barcelona, a la de Marruecos, ídem.
 Federico Tapia García, de la de Granada, a la de Marruecos, ídem.
 Jerónimo Barrado Felipe, de la de Marruecos (Caballería), a la misma.
 Manuel Montero Sánchez, de la de Granada, a la de Marruecos, ídem.
 Jesús Cerdán Sánchez, de la del Oeste, a la de Marruecos, ídem.
 Agustín Méndez García, de la del Sur a la de Marruecos, ídem.
 Eusebio Rodríguez Huertas, de la del Oeste, a la de Marruecos, ídem.
 Roque Moreno Ouesada, de la de Pontevedra, a la de Marruecos, ídem.

Marcelo Manzanogue Gómez, de la Comandancia de Huélfra, a la de Toledo, voluntario.
 Bernabé Arialejo Segovia, de la de Lérída, a la de Toledo, ídem.
 Argimiro Pérez de la Fuente, de la de La Coruña, a la de Valladolid, ídem.
 Victorino Fernández García, de la de Oviedo, a la de Valladolid, ídem.
 José Román Arranz, de la del Norte, a la de Valladolid, ídem.
 Desgracias Vaquerizo García, de la del Este, a la de Valladolid, ídem.
 Cayetano Gutiérrez Santa María, de la del Sur, a la de Valladolid, ídem.
 Maximiliano Hernández Panadero, de la de Navarra, a la de Avila, ídem.
 Modesto Fernández Blanco, de la del Sur, a la de León, forzoso.
 Manuel Pablo Rodríguez, de la de Sevilla, a la de Cáceres, voluntario.
 Alvaro González Gómez, de la de Orense, a la de Cáceres, ídem.
 Juan Oliva Cerro, de la de Jaén, a la de Cáceres, ídem.
 Félix López Frías, de la de Santander, a la de Burgos, ídem.
 Cirilo Bautista Mora, de la de Toledo, a la del Sur, ídem.
 José Andreu Rex, de la del Oeste, a la de Murcia, ídem.
 Antonio Verdú Gallego, de la del Oeste, a la de Murcia, ídem.
 Francisco Ferri Ortuño, de la de Valencia, a la de Alicante, ídem.
 Paulino Luengo Juan, de la de Oviedo, a la de Zamora, ídem.
 Froilán Rubio Herrero, de la de Oviedo a la de Salamanca, ídem.
 Juan Sánchez Cortijo, de la de Lérída, a la de Cáceres.
 Francisco Rueda Amat, de la de Gerona, a la de Lérída, forzoso.

(Continuara).

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Fernández Rodríguez y termina con Domingo Fernández Vega, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de septiembre, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

El Director General,
P. O.

El General Secretario
Peñas

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Altas en concepto de guardias de Infantería			
Colegio de Guardias Jóvenes	Joven	Francisco Fernández Rodríguez	Valencia.
Idem	Otro	Luis Sánchez Sánchez	León.
Idem	Otro	Nicéforo Sánchez Valiente	Norte.
Tercer reg. Art. de montaña	Soldado	Pedro García Berenguer (2.º)	Coruña.
Reg. mixto Artillería Centa	Otro	Francisco Mígoya Mendoza	Lérida.
Idem Inf.ª Sorla, 9.	Cabo	Manuel del Fuerto de los Reyes	Idem.
Com.ª Art.ª Mallorca	Otro	José Martín Martín (10.º)	Oviedo.
Reg. Hús. de la Princesa, 10.º de Cab.	Soldado	José Campos Gutiérrez	Guadalajara.
Idem Inf.ª Toledo, 35.	Cabo	D. Ant. mo Sánchez de Paz	Guipúzcoa.
1.ª Com.ª Tropas Sanidad Militar	Soldado	Lorenzo Martín Guillén	Lérida.
Reg. Inf.ª Jaén, 72.	Cabo	Eloy Sanz Au ren.	Sevilla.
Primer reg. Inf.ª Marina	Otro	José Bordés Hernández	Huelva.
Tercer idem Art.ª Nigera	Otro	Antonio Muñoz Banderas	Lérida.
Com.ª Ingenieros de Centa	Soldado	Antopio Martínez Belda	Idem.
14.ª reg. Art.ª Nigera	Cabo	Santos García Portela	Valencia.
Reg. Inf.ª Asturias, 31	Soldado	D. Francisco García Vacant	Este.
Licenciado del Ejército	Cabo	José Monfort Guillén	Lérida.
Reg. Inf.ª Covadonga, 49	Soldado	José Galán Hernández	Idem.
Primer reg. de Telegrafos	Otro	José Fernández Ruiz	Jaén.
Reg. Inf.ª Sicilia, 7	Cabo	Juan Cantero Tejada	Sevilla.
Batallón Caz. Madrid, 2.	Músico 3.ª	José Díaz Robollo	Lérida.
Com.ª Art.ª San Sebastián	Soldado	Juán Ruiz Alonso	Logroño.
Reg. Caz. Albuera, 16.º de Cab.ª	Otro	Filberto Caselles Rollán	Lérida.
Licenciado absoluto	Otro	D. José González de Quevedo y Ortega	Guadalajara.
Reg. Inf.ª Aragón, 21.	Cabo	José Ollero López	Zaragoza.
2.ª reg. Art.ª Nigera	Otro	Basilio Sevillano Díez	Lérida.
Grupo Ingenieros de Menorca	Soldado	Valentin Martín Rey	Idem.
Compañía de mar de Centa	Cabo	Asensio Guerrero Cortés	Marruecos.
Reg. Inf.ª Covadonga, 49	Otro	Manuel González Garrido	Guadalajara.
Idem Cantabria, 59	Otro	Manelano Cabina Herrera	Navarra.
Idem La Corona, 71	Otro	Angel Garcia Amat	Idem.
Idem Gerona, 22.	Músico 3.ª	José Abilio de la Cruz Marzo	Teruel.
Idem Borbón, 17	Cabo	Joaquín Rodríguez Requena	Sevilla.
Idem Guadalajara, 29.	Sargento	Constantino Roselló T rres.	Teruel.
Tercer reg. Inf.ª de Marina	Cabo	Juan Nicolás Carrasco	Vale cia.
Com.ª Art.ª Mallorca	Otro	Pedro Falcó Oliver	Gerona.
Idem	Paisano	Manuel Ouchis Rex	Huelva.
Caja recluta Madrid, 2.	Otro	Juan Romá Cabré	Valencia.
Paisano	Recluta	Gregorio Sánchez Castán	Barcelona.
12.ª reg. Art.ª pesada	Paisano	D. Antonio Fernández Arias	Orense.
Paisano	Trompeta	José Malagón Hoyo	Vizcaya.
6.ª reg. Zapadores Minadores	Paisano	Santiago Sánchez Egea	Valencia.
	Soldado	Antonio Liste Rodríguez	Oviedo.
	Paisano	Angel Orive Casero	Gerona.
	Otro	Gumersind Ruiz Magán	Guadalajara.
	Otro	Angel Martínez Vázquez	Vizcaya.
	Otro	Fidel Gómez Vila	Gerona.
	Otro	Miguel Oliv er Domínguez	Barcelona.
Primer reg. de Telegrafos	Soldado	Francisco Ce ada Echeandia	Guipúzcoa.
	Paisano	D. Eleuterio Cañizares Gutiérrez	Huelva.
	Otro	Juan Márquez Blesa	Teruel.
	Otro	Manuel Vaquero Carrasco	Barcelona.
	Otro	Manuel Biel a Bermúdez	Idem.
	Otro	Antonio Sánchez Egea	Valencia.
	Otro	Sívio Sáiz Calzada	Lérida.
Bón. Radiotelegrafía de campaña	Soldado	Angel Golado Valdés de Junco	Guadalajara.
Establecimiento Central Intendencia	Otro	Fernán Guizaraz Campo	Norte.
	Paisano	D. Andrés Hernández Carralero	S.ª villa.
	Otro	Urbano Marcos Palomero	Lérida.
	Otro	Bernigno García López	Oviedo.
	Otro	Enrique Ferreiro Cid	Lérida.
	Otro	Joaquín Ranret Gayoso	Idem.
	Otro	Anacleto Crespo Lorente	Guadalajara.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Caja de Recluta Getafe, 3.	Recluta	D. Gregorio García Sánchez	Córdoba.
Reg. Inf.ª Valencia, 23.	Soldado	Jesús Villar Bonilla	Lérida.
Paisano	Paisano	Eugenio García Jiménez	Idem.
Idem	Idem	Joaquín Zamora Chamizo	Idem.
Idem	Idem	Justo Contreras Rincón	Idem.
Reg. Inf.ª del Principe, 3.	Soldado	Julio Varona Ioldi	Oviedo.
Paisano	Paisano	D. José Osuna Pajardo	Lérida.
Idem	Idem	Plácido Sánchez Pastor	Valencia.
Reg. Inf.ª de Extremadura, 15.	Soldado	Antonio García Marcos	Oviedo.
Paisano	Paisano	José España García	Norte.
Idem	Otro	Isidro Torres Monereo	Lérida.
Reg. Inf.ª del Principe, 3.	Soldado	Antonio Guirado Méndez	Oviedo.
		D. José Boromé Calvo	Valencia.
		Fausto Peña Rodríguez	Lérida.
Paisanos	Paisano	D. Roberto Blanco Zubialdea	Este.
		Manuel Escner Barcos	Huesca.
		Rafael Ortiz Bonítez	Lérida.
Com.ª Ingenieros de Centa	Soldado	D. Francisco Casas Mora	Taragona.
Paisano	Paisano	Francisco Velda Jimeno	Lérida.
Idem	Idem	Manuel Sánchez Cortés	Zaragoza.
Idem	Idem	José Salgado Perel ada	Lérida.
4.ª Reg. Zapadores Minadores	Soldado	D. Antonio Vives Castrillon	Idem.
Caja recluta Zaragoza, 64.	Recluta	Manuel Sánchez Martínez (3.ª)	Idem.
Paisano	Paisano	Antonio Espinosa Izquierdo	Idem.
Reg. Inf.ª Cantabria, 39.	Tambor	Jesús Ruiz Avellaneda	Barcelona.
11.ª Reg. Artillería Nigera	Soldado	Jesús Salazar Salazar	Idem.
Reg. Inf.ª Gravelinas, 41.	Otro	Francisco Pérez Serrano	Córdoba.
Idem Castilla, 16.	Otro	Cipriano Chamorro González	Huelva.
Bón. Caz. Talavera, 18.	Cabo	Ramón Gil Ruiz	Lérida.
Reg. Inf.ª Castilla, 16.	Soldado	Bonifacio Sánchez Rojas	Oviedo.
Reg. Mixto Artillería Centa	Otro	Luis Ruiz Martínez (3.ª)	Sevilla.
Idem Castilla, 67.	Cabo	Juan Gutiérrez López (3.ª)	Idem.
Com.ª Artillería Algeciras	Soldado	Rafael Barcos Muñoz	Jaén.
Reg. Inf.ª Toledo, 35	Otro	Sebastián Prieto Garrote	Valencia.
Idem Sevilla, 58.	Otro	José Guirado Rubio	Idem.
Bón. Caz. Mérida, 13	Cabo	José Pallarés Lázaro	Barcelona.
Reg. Inf.ª Constitución, 29	Corneta	Esteban Merinoano Tovar	Navarra.
Idem Cantabria, 38.	Cabo	Rufino Pardo Ugarte	Guipúzcoa.
Idem Zamora, 8.	Otro	Antonio Ferreiro Rodríguez	Coruña.
Idem Saboya, 6	Otro	Arsenio Pedraza Martín	Huelva.
Idem Zamora, 8.	Otro	Manuel Fernández Castro	Lugo.
2.ª Reg. Artillería Nigera	Soldado	Angel Fernández Lafont	Lérida.
Reg. Inf.ª Cantabria, 39	Corneta	Hipólito Ortega Martínez	Vizcaya.
Com.ª Artillería Melilla	Otro	José Palomero Rosado	Orense.
Idem	Cabo	Francisco Gómez Moreno	Lérida.
Reg. Inf.ª Berberia, 17	Otro	Antonio Rivero Mena	Sevilla.
Idem Guadalajara, 29	Otro	Bernardo Apar cto Montañud	Barcelona.
Tercer Reg. Artillería Montaña	Educando	Isaac Sánchez Guimarey	Coruña.
Reg. Inf.ª Gerona, 22.	Cabo	Eliseo Garzarán Gálvez	Teruel.
Idem Principe, 3	Músico 3.ª	Gerardo Gamito González	Coruña.
Licenciado absoluto	Soldado	Joaquín Cuartero Antón	Lérida.
Reg. Inf.ª Valladolid, 74	Otro	Félix García Vall jo	Guadalajara.
Idem Garelana, 43.	Cabo	F. a cisco Sánchez Ureta	Vizcaya.
Tercer Reg. Inf.ª Marina	Otro	Juan Martínez Martínez (7.ª)	Valencia.
Reg. Isabel La Católica, 54	Soldado	Julio González Paríquez	Coruña.
Idem Húsares Princesa, 19.ª aballería	Otro	Teófilo Vébones Ruiz	Huelva.
Tercer Reg. Zapadores Minadores	Otro	José Trillo Pazos	Sevilla.
Reg. Inf.ª Galicia, 19	Cil o	Faustod Teruel Tolosa	Valencia.
Idem Isabel II, 32	Soldado	Victorino Pedroza Zapatero	Vizcaya.
Idem Toledo, 35	Cabo	Teodoro Lozano Gutiérrez	Oviedo.
Idem América, 14	Soldado	Isidro Castro Aguil ar	Gerona.
Com.ª Artillería de Cartagena	Cabo	Francisco Guirado Jiménez	Valencia.
Reg. Inf.ª Saboya, 6	Soldado	Emiliano Morello Blanco	Guadalajara.
Idem de la Corona, 71	Otro	Pedro Linañ Ayén	Lérida.
Idem Sorla 9.	Otro	Dante Santos Bermúdez	Idem.
Com.ª Artillería de Cádiz	Otro	Rafael Polo Barrillero	Córdoba.
Reg. Inf.ª Isabel La Católica, 54.	Corneta	Victor Rey Vázquez	Lugo.
Com.ª Artillería de Cádiz	Soldado	Rafael Morales Curva	Huelva.

D. O. núm. 195

1 de septiembre de 1922

787

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Com. Art. Gran Canaria	Cabo	Pablo Fez González	Canarias.
Reg. Inf. Borbón, 17	Corneta	José Bravo Rodríguez	Huelva.
Idem Vizcaya, 51	Cabo	Jaime Buigues Cholvi	Valencia.
Idem Rey, 1	Corneta	Florencio Hurtado González	Guadalajara.
Com. Art. de Algeciras	Cabo	Damián Gil Villa	Huelva.
Tercer reg. Inf. de Marina	Otro	Lorenzo Jova Béjar	Valencia.
Reg. Inf. Bañén, 24	Soldado	José Ayuso Vallecillo	Lérida.
Idem Palma, 61	Otro	Bartolomé Estreñich Artigues	Barcelona.
Licenciado absoluto	Corneta	Vicente Castelló Guillén	Canarias.
Reg. Inf. Princesa, 4	Cabo	Antonio Santamaría Santamaría	Lérida.
Idem Albuera, 25	Soldado	Angel Martínez Meroja	I. em.
Idem Soría, 9	Cabo	Norberto García González	Huelva.
Primer reg. de Ferrocarriles	Otro	Bienvenido Escobar Montero	Vizcaya.
Reg. Inf. León, 55	Corneta	Manuel Cuacos Gómez	Lérida.
Primer reg. de Ferrocarriles	Soldado	Matías Alvarez Caballero	Idem.
Bón. Inf. Instrucción	Otro	Francisco Peris Tirado	Idem.
Reg. Inf. Mallorca, 23	Otro	Juan Ferrer Costa	Idem.
Licenciado del Ejército	Tambor	Domingo Queral Aixà	Idem.
Reg. Inf. Gravellinas, 41	Soldado	Honorino Fernández Prieto	Córdoba.
Idem Caz. Albuera, 16.º de Cab.ª	Cabo	Francisco Frutos Vidriales	Lérida.
Idem Inf. Borbón, 17	Otro	Agustín Avilés Díaz	Idem.
Com. Art. Melilla	Soldado	Eduardo Santisteban López	Huelva.
Reg. Lanc. Villavieja, 6.º de Cab.ª	Cabo	Francisco Molina Fernández	Córdoba.
Bón. Caz. Reus, 16	Soldado	José del Palacio Rodríguez	Oviedo.
Centro Elec. y de Comunicaciones	Otro	Juan Fernández Sánchez-Agudo	Guadalajara.
2.º Com. Tropas Sanitas Militar	Otro	José González González (15.º)	Lérida.
Reg. Inf. Isabel II, 32	Corneta	Miguel Sastre Fadón	Idem.
Tercer reg. Zapadores Minadoras	Cabo	Antonio Carnerero Grosso	Sevilla.
Reg. Inf. Murcia, 57	Soldado	José Durán Junquera	Pontevedra.
Idem La Victoria, 76	Otro	Serafin Sánchez Santos	Lérida.
Primer reg. de Ferrocarriles	Sargento	Miguel Bernal Martínez	Idem.
Reg. Inf. Zaragoza, 12	Tambor	Enrique Otero Seijas	Coruña.
Idem Vizcaya, 51	Cabo	José Conejero Molá	Lérida.
Primer reg. de Ferrocarriles	Otro	Victor Cacharrón Pascual	Guadalajara.
Sección Tropa Academia Artillería	Trompeta	Elias Royo Fando	Zaragoza.
Com. Art. Algeciras	Soldado	Andrés Román López	Lérida.
Primer reg. de Ferrocarriles	Otro	Lacho Carretero Martínez	Zaragoza.
Reg. Inf. Gravellinas, 41	Cabo	Antonio Carón Durán	Lérida.
Com. Art. Ceuta	Soldado	Hilario Quintero Ojeda	Idem.
Reg. Inf. Covadonga, 47	Otro	Venancio González Gallo	Idem.
Compañía Ordenanzas Ministerio Marina	Otro	Manuel Galera Guarino	Idem.
Licenciado absoluto	Trompeta	Jesús Ponce Sabater	Valencia.
Reg. Inf. Asturias, 31	Soldado	Aniano Revenga Sánchez	Vizcaya.
Bón. Caz. Las Navas, 10	Otro	Francisco González Sánchez (8.º)	Lérida.
Reg. Inf. Serrano, 59	Otro	Juan Trescastro Fernández	Jaén.
Primer reg. de Telégrafos	Otro	Juan Cobo Torres	Idem.
Bón. Inf. Instrucción	Otro	Manuel Cordón Gómez	Córdoba.
Reg. Inf. La Victoria, 76	Otro	Eduardo García Clemente	Barcelona.
Idem Córdoba, 10	Cabo	D. Antonio Rodríguez Archilier	Marruecos.
Demarcación rva. Crensa, 103	Soldado	Ildefonso Muñoz Grande	Orense.
Reg. Inf. Gravellinas, 41	Cabo	Narciso Sánchez Lancho	Jaén.
Idem Valencia, 23	Soldado	Manuel Vilares Antón	Barcelona.
12.º reg. Art. Hígera	Cabo	Manuel Saavedra Saavedra	Coruña.
Primer idem de Telégrafos	Educando	Manuel García Martín (9.º)	Navarra.
Com. Art. Pirmplona	Cabo	José Sáinz Juanena	Idem.
Reg. Inf. La Leaitad, 33	Corneta	Claudio Cordero Romo	Barcelona.
5.º reg. Art. Hígera	Trompeta	Mariano Garrate Torrijos	Valencia.
Com. Art. Cartagena	Soldado	Cayetano Segura Montoya	Barcelona.
12.º reg. Art. Hígera	Otro	Juan Calvo García	Idem.
Aeronáutica militar	Otro	Diego Ramos L. pez	Idem.
15.º reg. Art. Hígera	Otro	José Sánchez Piquanque	Pontevedra.
Reg. Inf. Sevilla, 33	Cabo	José Alcaraz López	Barcelona.
Idem La Leaitad, 30	Corneta	Prudencio Sedano González	Navarra.
Idem Pavia, 48	Cabo	Francisco Marin Millán	Barcelona.
Idem Cartagena, 70	Otro	Manuel Romero Pellicer	Idem.
Idem Isabel II, 32	Otro	Feliciano Bravo García	Idem.
Idem Isabel II, 32	Corneta	Vicente Casado Sánchez	Idem.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados.
Reg. Inf. Jaén, 72	Tambor	Juan Sancho Bosch	Barcelona.
Bón. de Inf. de Instrucción	Soldado	Justo Canales Robledos	Idem.
Reg. Caz. de Calatrava, 30.º Cab.ª	Otro	Juan Peña Fernández	Córdoba.
Idem Castillejos, 18.º id.	Otro	Pascual Martín Julián	Barcelona.
Comandancia Art. de Melilla	Cabo	Antonio Sánchez Herrero	Lérida.
Idem Ingenieros de id.	Soldado	Francisco Rey Morano	Marruecos.
Reg. Caz. Taxdir, 29.º Cab.ª	Cabo	Marcelino García Pérez	Zaragoza.
Idem Inf. Cantabria, 39	Educando	Félix Fernández González (4.º)	Barcelona.
Primer Reg. Inf. de Marina	Cabo	Andrés Alvarez Pérez	Idem.
Bón. Inf. de Instrucción	Otro	Jacinto Gil Comas	Idem.
Reg. Inf. de la Princesa, 4	Otro	José Ruiz Marin	Idem.
		Balbino Murcia Huete	Idem.
		Enrique Terraes Orts	Valencia.
Paisanos	Paisano	Justo Vicente Martín	Guadalajara.
		Francisco Morales García (2.º)	Marruecos.
		Antoliano García de Paz	Barcelona.
Reg. In. Cantabria, 39	Soldado	Hipólito Maeso Hoyos	Idem.
Primer reg. de Telégrafos	Otro	Julián García Fernández (5.º)	Idem.
Reg. Inf. de Zaragoza, 12	Otro	Eugenio Blanco Abuda	Coruña.
		Domingo Rosillo Azabal	Barcelona.
		Paulino Chaparro González	Idem.
		Urbano Pardo Navarro	Valencia.
		Antonio Corredera del Valle	Barcelona.
		José Perea Alcalde	Norte.
		Juan Romacho Machado	Barcelona.
Paisanos	Paisano	Benito Sánchez Moreno	Idem.
		José Sabater López	Idem.
		Jesús Rodríguez Alonso	Idem.
		José Molina Caranza	Sevilla.
		Juan Manzano González	Valencia.
		Calixto Ezequiel Miguel García	Barcelona.
		Pedro Sanz del Pino	Idem.
Reg. Inf. León, 38	Soldado	Brigido Mata Nuñez	Idem.
Paisano	Paisano	Ceferino Aristarrieta Pérez	Gerona.
Idem	Otro	Antonio Fune Flores	Idem.
Reg. Inf. Rey, 1	Soldado	Serafin Fuentes Góngora	Guadalajara.
Paisano	Paisano	José Piqueras Bueno	Zaragoza.
Idem	Otro	José Rodríguez Fernández (24.º)	Oviedo.
Centro Elec. y de Comunicaciones	Soldado	Nicolás Lillo Gil	Norte.
		Tomás Garrido Ruiz	Gerona.
		Ubaldo Fernández Gil	Idem.
		Enrique Alarcón Alvero	Guadalajara.
		Antonio Gadea Sánchez	Jaén.
		Emilio González Romero	Vizcaya.
Paisanos	Paisano	Rafael Rodríguez Gil	Gerona.
		José Redondo Barra	Idem.
		Francisco Sánchez García	Idem.
		Manuel Cañas Sepúlveda	Córdoba.
		Andrés Jiménez Romero	Gerona.
		Enrique González Más	Idem.
Reg. Inf. Extremadura, 15	Soldado	Antonio Bueno Jerez	Idem.
		Jesús Barquero Pérez	Idem.
		Fleuterio Sánchez Navío	Jaén.
		Santiago Pérez Mañas	Gerona.
Paisanos	Paisano	Federico López Galindo	Idem.
		José Antonio Hermosilla López	Idem.
		Antonio Rodríguez Sanz	Guadalajara.
Com. Art. Ferrol	Soldado	Arturo García Jiménez	Teruel.
		Francisco Pérez Heras	Orense.
		José Montero Rueda	Gerona.
		Francisco Muñoz Iñesta	Idem.
		José Benito Mulas	Tarragona.
		Angel Martínez Molina	Gerona.
Paisano	Paisano	José Martínez Regalado	Este.
		Manuel Mazuelos Caro	Sevilla.
		Miguel García Hermosilla	Vizcaya.
		Wenceslao Monje Cobeta	Idem.
		Alejandro Celestino Butini	Gerona.



Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancia a que son destinados
Paisano.....	Paisano	Juan Rodríguez León.....	Gerona.	Paisano.....	Paisano	José María Cernudo Pérez.....	Guadalajara.
Idem.....	Otro	Damián Iglesias Gómez.....	Idem.	Idem.....	Otro	José Royo Calés.....	Oeste.
Idem.....	Otro	Anastasio Castro Garmilla.....	Idem.	Idem.....	Otro	Flaviano Ruiz Aller.....	Idem.
Idem.....	Otro	Juan Ruiz Calderón.....	Sevilla.	Idem.....	Otro	Francisco Ruiz López (4.º).....	Jaén.
Reg. Inf. Ceuta, 63.....	Soldado.	Mariano Sanz Muñoz.....	Logroño.	2.º reg. Zapadores Minadores.....	Soldado	José Pérez Novoa.....	Guadalajara.
		Inocencio Domínguez Molano.....	Este.	13.º reg. Art. ligera.....	Otro	Julián Espinosa Chandro.....	Logroño.
		Eugenio Manuel Romero Garrido.....	Córdoba.	Paisano.....	Otro	José Mingorance García.....	Jaén.
		Pascual Calañena Bonía.....	Navarra.	Idem.....	Otro	Eduardo Prieto Almagro.....	Oeste.
		Luis González López.....	Gerona.	Idem.....	Otro	Andrés Tavarés López.....	Guadalajara.
		Braulio Sánchez Torres.....	Idem.	Idem.....	Otro	José María Sánchez Bouza.....	
		Francisco Galán Blanco.....	Idem.	Idem.....	Otro	Pedro Juárez Cao.....	
		Florentino Rodríguez Molina.....	Marruecos.	Bón. Caz. Mérida, 13.....	Otro	Manuel Araujo Vázquez.....	Oeste.
		José Gómez López (7.º).....	Gerona.	Paisano.....	Paisano	Julián Torres Briega.....	
Paisanos.....	Paisano	Francisco González Hernández (4.º).....	Jaén.	Idem.....	Otro	Antonio Jiménez Villar.....	
		Juan Ripoll Ventura.....	Tarragona.	Zona reclutamiento Orense.....	Recluta	Indalecio Gil Yáñez.....	Pontevedra.
		Luis Félix Sáez Miranda.....	Zaragoza.		Paisano	Victoriano González de la Fuente.....	León.
		Diego Berrocal Sánchez.....	Jaén.		Otro	Plácido Varela Pardo.....	Coruña.
		Francisco Plaza Guardo.....	Lérida.		Otro	Rafael Rosal Guillén.....	Oeste.
		Fidel Lucio Bafiuelos.....	Gerona.		Otro	Valentín García García (2.º).....	Vizcaya.
		Anastasio Maté Morales.....	Idem.	Paisano.....	Otro	Antonio Poyato Zafra.....	Huelva.
		Francisco Merino Molina.....	Idem.		Otro	José Morillas Arenas.....	Marruecos.
		Pedro Campos Mateo.....	Jaén.		Otro	Francisco Mahiques Plá.....	
		Rafael Compte Adrover.....	Tarragona.	2.º reg. Inf. de Marina.....	Soldado	Juan Rivas Mezquida.....	
Reg. Inf.ª Soria, 9.....	Soldado.	Rafel Torralvo Gómez.....	Gerona.	Com.ª Tropas Int.ª Larache.....	Otro	Emilio González Herrero.....	Oeste.
Paisano.....	Paisano	Juan Ojeda Ocaña.....	Sevilla.		Paisano	Fernando García Manzano.....	
Idem.....	Otro	Francisco Abad de la Rosa.....	Gerona.	Paisano.....	Paisano	Antonio Gutiérrez Maeso.....	
Idem.....	Otro	Jesús Sáiz Villegas.....	Vizcaya.	Reg. Inf.ª Africa, 68.....	Soldado	Julián Sáiz Gujjarro.....	Zaragoza.
Idem.....	Otro	Juan Carceñán Tomás.....	Gerona.	Idem Saboya, 6.....	Sargento	Julián Risco Salgado.....	Huelva.
Reg. Inf.ª Inca, 62.....	Soldado.	Martín Socias Coll.....	Tarragona.	Tercer reg. Art.ª pesada.....		Juan Castillo Sánchez.....	Marruecos.
Idem id. Mahón 63.....	Otro	Angel Más Bonet.....	Idem.	13.º idem ligera.....	Otro	Cipriano Saenz González.....	Vizcaya.
		David Ameneiro Gómez.....	Pontevedra.	Reg. Pontoneros.....	Otro	Buenaventura Rodríguez Rasco.....	Huelva.
		Santiago Alcón Manich.....	Tarragona.	Demarcación rva. Catalunya, 65.....	Otro	D. Fernando Lozano y Junquera.....	Zaragoza.
		Quintín Vega Serrano.....	Guadalajara.	Reg. Inf.ª Serrallo, 69.....		Antonio García Rabaneda.....	Huelva.
		Andrés Prado Rábade.....	Lugo.	14.º reg. Art.ª ligera.....		Fabian González Gutiérrez.....	Idem.
Paisanos.....	Paisano	Germán de la Fuente y Ocaña.....	Zaragoza.	Com.ª Ingenieros Melilla.....		Mateo Fernández Picallo.....	Pontevedra.
		Cipriano Herrero Gallego.....	Gerona.	Idem Art.ª Melilla.....		Lorenzo Díaz López.....	Huelva.
		Ramón Valenzuela Barroso.....	Huelva.	Reg. Inf.ª Córdoba, 10.....		José Ortega Carrillo.....	Idem.
		Mariano Pociño Miranda.....	Huesca.	Idem Zaragoza, 12.....		Valeriano Freijanes.....	Pontevedra.
		Jesús González Pizarro.....	Huelva.	Idem Vad Ras, 50.....		Alejandro García de la Plaza Jiménez.....	Marruecos.
		Juan Chofas Ruiz Montesino.....	Idem.	Primer reg. de Telégrafos.....		Victoriano García Ruiz.....	Huelva.
Reg. Inf.ª Extremadura, 15.....	Soldado	Antonio Martín Palonso.....	Idem.	Reg. Inf.ª Córdoba, 10.....		Manuel Gordillo Blanca.....	Idem.
Idem id. Castilla, 16.....	Otro	Daniel Martín Fernández.....	Idem.	9.º reg. Art.ª ligera.....		Julio Regaño Francisco.....	Soria.
Idem id. Valencia, 23.....	Otro	Ceferino Larín Roiz.....	Vizcaya.	Reg. Inf.ª Ceuta, 60.....		Angel Cenizo Cruz.....	Marruecos.
Paisano.....	Paisano	Juan Antonio Cañaveras Valverde.....	Huelva.	Demarcación rva. Vélez Málaga, 29.....		Antonio Vicente Albadalejo.....	Coruña.
Reg. Art.ª a caballo.....	Soldado.	Francisco Fernández Gómez (2.º).....	Idem.	Bón. Caz. Segorbe, 12.....		Emiliano Boente Boente.....	Huelva.
Paisano.....	Paisano	Láuro Ruiz Fernández.....	Idem.	Reg. Inf.ª Alava, 56.....		Juan Román Camacho.....	Lérida.
Idem.....	Otro	Juan Soria Cuenca.....	Tarragona.	Com.ª Art.ª Cartagena.....		José Peñaranda Ruiz.....	Huelva.
Idem.....	Otro	Francisco Pérez Trujillo.....	Huelva.	Idem Ceuta.....		José Suciras Fernández.....	Marruecos.
Idem.....	Otro	Manuel Ezteo Marín.....	Córdoba.	Reg. Inf.ª Saboya, 6.....		Santiago Marquina Eslava.....	Valencia.
Caja recl. Motril, 34.....	Recluta	Miguel Rivas Martín.....	Huelva.	Idem Vad Ras, 50.....		José de Paz García.....	Idem.
Rrg. Inf.ª Extremadura, 15.....	Soldado.	Aurelio Pérez Zarzuela.....	Sevilla.	Tercer reg. Art.ª de montaña.....	Cabo.....	Tomás Martín Antón.....	Lérida.
		Sixto Aguar Hernández.....	Oeste.	Reg. Inf.ª Aragón, 21.....		Julián Urban Conté.....	Huesca.
		Teodoro Quilez Noguera.....	Idem.	Com.ª Art.ª Melilla.....		Adolfo Fariza Romero.....	Coruña.
		Casimiro Leal Gil.....	Idem.	11.º reg. Art.ª ligera.....		Cristóbal Fernández del Río.....	Vizcaya.
		Francisco Terres Palacios.....	Valencia.	Reg. Inf.ª Africa, 68.....		Juan Gago Prieto.....	Coruña.
		Manuel Pérez Pastor.....	Oeste.	Idem San Fernando, 11.....		Luis Exposito Erruzo.....	Zaragoza.
		Antonio Hidalgo Cabello.....	Idem.	2.º reg. Zapadores Minadores 2.....		Florencio Márquez Parra.....	Pontevedra.
Paisanos.....	Paisano	Alfredo Canales Lorenzo.....	Idem.	Reg. Inf.ª Extremadura, 15.....		Gregorio García Ductor.....	Idem.
		Félix Pérez Calvo.....	Idem.	Tercer reg. Art.ª de montaña.....		Agustín Calvo Caletro.....	Idem.
		Segundo Caminos Arina.....	Idem.	Reg. Inf.ª Victoria, 76.....		Nemesio Espinosa Castellanos.....	Córdoba.
		Teodoro Caseros Villalobos.....	Idem.	Bón. Caz. Arapiles, 9.....		Domingo Higuera Gil.....	Soria.
		Isidro Zafra Lozano.....	Idem.	Tercer reg. Art.ª de montaña.....		Leonardo Benítez Camacho.....	Idem.
		Asterio Heredero Tinaquero.....	Idem.	Reg. Inf.ª Córdoba, 10.....		D. Francisco Pozo Gutiérrez.....	Idem.
		Alfredo Sánchez Martínez.....	Idem.	Idem Vad Ras, 50.....		Domingo Casas Casas.....	Zaragoza.
Reg. Inf.ª Burgos, 36.....	Soldado	Aniano Suárez Díez.....	León.	Com.ª Ingenieros Melilla.....		José Castillo Gualda.....	Idem.
Primer reg. de Ferrocarriles.....	Otro	Mariano Rived Mayayo.....	Oeste.	Comp.ª Mixta Sanidad Melilla.....		Rafael Sánchez Rubiras.....	Idem.
Paisano.....	Paisano	José Oslé Pérez.....	Idem.	Primer reg. Art.ª Montaña.....		Francisco Convalia Jordá.....	Tarragona.
Idem.....	Otro	José Padial aime.....	Idem.	Tercer idem.....		Clemente Gredilla Maestro.....	Orense.

(Continuad)

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería.

Arqueo de fondos verificado en el mes de la fecha:

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior, según balance verificado el día 16 de abril de 1922	268.593,22	Defunciones reclamadas y satisfechas en el mes de mayo:	
Ingresado por cuotas de los Cuerpos en el mes de mayo	15.997,30	Sargento, D. Julio Espinosa Ripollés	1.000
Idem id. en el mes de junio	15.571,80	Suboficial, D. José Rosas Pérez	1.000
Id. id. en el mes de julio	10.214,8	Sargento, D. Euliano Duque Estévez	1.000
Idem id. en el mes de agosto	27.620,97	Aférez, D. Angel Zaldívar Asasi	1.000
		Idem en el mes de junio:	
		Sargento, D. Arturo Rosas Pérez	1.000
		Suboficial, D. Domingo Armas Armas	1.000
		Sargento, D. Manuel Valdeñas Teruel	1.000
		Idem, D. Saturnino Gil Torredades	1.000
		Idem, D. Matías Aguiar González	1.000
		Idem, D. José Viñarta Arnel	1.000
		Suboficial, D. Juan Cardona Calvo	1.000
		Sargento, D. Angel Calvo More	1.000
		Maestro de 2.ª, José González Sancho	1.000
		Idem en el mes de julio:	
		Sargento, D. Lorenzo Gutiérrez Vergara	1.000
		Idem, D. Ignacio Galdarón Barceló	1.000
		Maestro banda, D. José Guerrero Gil	1.000
		Sargento, D. Manuel Santiago Gallo	1.000
		Idem en el mes de agosto:	
		Sargento, D. Santiago Franco Martín	1.000
		Maestro banda, D. Enrique Iglesias Incógnito	1.000
		Sargento, D. Blas Ays Guilarte	1.000
		Idem, D. Juan Moya Moreno	1.000
		Suboficial, D. José Goñi Reta	1.000
		Idem, D. Julián Castrillo Ruiz	1.000
		Por un cargo contra la Caja por gastos de correspondencia en el cuatrimestre	1,65
		Existencia en Caja según se detalla a continuación	214.135,99
Suma	237.137,64	Suma	237.137,64

Detalle de la existencia en Caja.

Talón núm. 119.827 sobre el Banco de España en su cuenta corriente	17.000,00	Talón núm. 205.265 sobre el Banco de España en su cuenta corriente	5.000,00
Idem 122.747 id.	6.000,00	Idem 210.316 id.	5.000,00
Idem 120.298 id.	10.000,00	Idem 213.317 id.	5.000,00
Idem 133.084 id.	12.000,00	Idem 215.487 id.	5.000,00
Idem 135.483 id.	8.000,00	Idem 218.639 id.	5.000,00
Idem 138.536 id.	6.000,00	Idem 225.664 id.	5.000,00
Idem 140.528 id.	6.000,00	Idem 235.514 id.	20.000,00
Idem 144.272 id.	6.000,00	Suma	197.000,00
Idem 146.547 id.	9.000,00	Extraídas de dicha cuenta corriente talón n.º 842.431 fecha 23 de octubre de 1921	5.000,00
Idem 152.316 id.	5.000,00	Quedan en cuenta corriente de la Sociedad en el Banco de España	193.000,00
Idem 158.097 id.	14.000,00	En abonos sin realizar	11.657,15
Idem 166.030 id.	10.000,00	En metálico en Caja	9.378,84
Idem 171.420 id.	6.000,00	Total según balance	214.135,99
Idem 177.490 id.	5.000,00		
Idem 179.962 id.	3.000,00		
Idem 182.501 id.	4.000,00		
Idem 185.756 id.	3.000,00		
Idem 191.188 id.	5.000,00		
Idem 193.626 id.	3.000,00		
Idem 196.832 id.	5.000,00		
Idem 199.283 id.	5.000,00		

Madrid 18 de agosto de 1922. —El sargento cajero, *Gregorio Solera*. —El sargento auxiliar, *Godofredo S. Clara*. —Intervine, el suboficial, *Alfredo R. Albertert*. —Interventores, el capitán, *Valentín Oleaga*. —El comandante, *Aurelio Matilla*. —V.º B.º, El teniente coronel ordenador, *Emilio de las Casas Soriano*.